100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

# Boletín Oficial

## Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.969 - 127/16 PARANA, martes 12 de julio de 2016 EDICION: 28 Págs. - $ 5,00


| | |
|---|---|
| ● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA | Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet |
| ● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA | Cr. D. Adán Humberto Bahl |
| ● Ministerio de Gobierno y Justicia | D. Mauro Gabriel Urribarri |
| ● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones | |
| ● Ministerio de Cultura y Comunicación | |
| ● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas | Cr. D. Hugo Alberto Ballay |
| ● Ministerio de Desarrollo Social | Lic. Da. María Laura Stratta |
| ● Ministerio de Salud | Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa |
| ● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios | Ing. D. Luis Alberto Benedetto |
| ● Ministerio de Producción | D. Carlos Schepens |
| ● Ministerio de Turismo | D. Adrián Federico Fuertes |
| ● Ministerio de Trabajo | |
| ● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación | D. Edgardo Darío Kueider |


## SECCION ADMINISTRATIVA

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 182 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Distrito Tala, Departamento Paraná, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Sacks Vicente Ernesto, DNI N° 13.051.287.

Vocales Titulares: Villalba Laura Patricia, DNI N° 20.511.282; Rochi Elena Beatriz, DNI Nº 13.051.303; Sacks Sergio Alberto, DNI N° 26.325.186; Chincuini Mario Alcides, DNI Nº 23.850.091.

Vocales Suplentes: Lanzi Gloria María, DNI Nº 27.115.995; Vega Eduardo Rubén, DNI N° 16.288.936.

— — —

DECRETO Nº 183 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Arroyo Corralito, Departamento Paraná, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Martínez Gustavo, DNI Nº 24.880.100.

Vocales Titulares: Tomasini Elbio, DNI Nº 13.270.672; Andreoli Aníbal, DNI N° 27.759.560; Ceparo Hernán, DNI Nº 26.784.831, Benedetich Daniel, DNI Nº 20.529.970; Jacob Rodrigo, DNI Nº 35.705.987; Ceparo Luciano, DNI Nº 26.536.971.

Vocales Suplentes: Tomasini Abel, DNI Nº 5.930.515; Jacob José, DNI Nº 17.880.160; Corona Jorge, DNI N° 25.903.217.

— — —

DECRETO Nº 184 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Paso de la Arena, Departamento Paraná, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Moya Ramón Luis, DNI Nº 22.788.052.

Vocales Titulares: Cáceres Susana Guadalupe, DNI Nº 30.764.794;

Cáceres Darío, DNI Nº 22.261.041; Demaría Roque, DNI Nº 8.492.791; Barrios Leonardo, DNI N° 17.166.486.

Vocales Suplentes: Dabin Sergio, DNI N° 12.657.438; Ramírez Raúl, DNI N° 17.166.486.

— — —

DECRETO Nº 185 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Aldea San Antonio, Departamento Paraná, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Bregant Jorge, DNI Nº 13.770.978.

Vocales Titulares: Schonfeldt Luis, DNI Nº 16.779.263; Sione Javier Edgardo, DNI N° 22.009.704; Fontana Gustavo, DNI Nº 21.511.958; López Víctor, DNI N° 24.630.228.

Vocales Suplentes: Morales Alicia María, DNI Nº 24.630.432; Exner Raúl, DNI N° 11.505.812.

— — —

DECRETO Nº 186 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Colonia San Justo, Departamento Concordia, por el periodo que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Reta de Urquiza Jorge, DNI N° 11.986.844.

Vocales Titulares: Acosta Gladis Teresa, DNI N° 20.577.150; Peralta Juan Ramón, DNI Nº 17.734.961; Simeone Vicente Antonio, DNI N° 30.691.440; Duarte, Jésica Celina, DNI Nº 34.646.398.

Vocales Suplentes: Flores Graciela Leticia, DNI N° 26.530.396; Barreto Graciela Teresita, DNI N° 14.853.914.

— — —

DECRETO Nº 187 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Estación Yuquerí, Departamento Concordia, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Viollaz Daniel José, DNI Nº 23.958.729.

Vocales Titulares: Acevedo Susana Mirta, DNI Nº 23.144.907, Castro Pedro Alejandro, DNI N° 25.702.765; Barrios Gilda María Carla, DNI Nº 34.866.101; Beviter Germán Eduardo, DNI Nº 25.245.943.

Vocales Suplentes: Ramírez Norma Ramona, DNI Nº 23.907.643; Rojas Roberto Salvador, DNI Nº 14.448.481.

— — —

DECRETO Nº 188 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Colonia San Ernesto, Departamento San Salvador, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Moix Horacio Omar, DNI N° 8.422.121;

Vocales Titulares: Constantin Yolanda, DNI N° 5.688.589; Moix Rosana, DNI N° 22.919.188; Derudder Germán, DNI Nº 26.389.359; Retamar Leonel, DNI Nº 21.426.005.

— — —

DECRETO Nº 189 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Estación Raíces, Departamento Villaguay, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Guardini Juan Carlos, DNI Nº 22.008.798.

Vocales Titulares: Pérez Carlos Sebastián, DNI Nº 27.256.784; Lugreen Paola Vanesa, DNI Nº 24.488.640; Schuind Hugo, DNI N° 28.834.213; Giustti Carlos, DNI N°10.974.929.

Vocales Suplentes: Asselborn Claudia, DNI Nº 29.795.257; Flores Horacio, DNI N° 26.996.793.

— — —

DECRETO Nº 190 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Molino Doll, Departamento Victoria, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias lo que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Zapata Norma Beatriz, DNI Nº 14.993.170.

Vocales Titulares: Jiménez Rosario Edith, DNI N° 17.745.453; Heinze Griselda Mabel, DNI Nº 16.107.742; Montero Sandra Melina, DNI N° 32.717.972; Toffoli Jorge Luis, DNI N° 29.538.725.

Vocales Suplentes: Sosa Liliana Leopoldina, DNI N°14.831.743; Bejaran Alicia Beatriz, DNI N° 10.486.023.

— — —

DECRETO Nº 191 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Arroyo Las Tunas, Departamento Federal, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Rausch Ramón, DNI Nº 22.831.572.

Vocales Titulares: Rausch Liliana Del Carmen, DNI Nº 20.523.852; Galeano Liliana Isabel, DNI N°33.992.485; Ruiz Díaz Juan Carlos, DNI N° 20.355.784; Aragones Roberto Armando, DNI Nº 16.429.923.

Vocales Suplentes: Valdez Irma Rosa, DNI N° 30.914.058; Valdez Abel Enrique, DNI Nº 35.297.518.

— — —

DECRETO Nº 192 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de González Calderón, Departamento Gualeguay, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Benedetti Delfor Antonio, DNI Nº 5.871.471.

Vocales Titulares: Casagrande Claudia Silvina, DNI Nº 20.099.585; Sanz Santiago Raúl, DNI Nº 10.706.891; Omini Néstor Raúl, DNI N° 10.706.636; Frare Zoraida Mariana, DNI N° 13.997.550.

— — —

DECRETO Nº 193 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Pueblo General Alvear, Departamento Diamante, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Meccia Marina Cecilia, DNI Nº 20.776.922.

Vocales Titulares: Yannitello Ricardo Alfredo, DNI Nº 11.200.756; Potoco Carla María, DNI N° 20.882.326; Schaab Marina Belén, DNI Nº 35.707.887; Valsechi Sergio Andrés, DNI N° 26.644.534.

Vocales Suplentes: Ledesma Oscar Alberto, DNI N° 26.276.297; Aguirre Ramón Ignacio, DNI N° 17.517.809.

— — —

DECRETO Nº 210 MGJ

**ADSCRIPCIÓN**

Paraná, 10 de febrero de 2016

VISTO:

La presente gestión iniciada por el señor presidente de la Compañía Entrerriana de Gas S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interesa la adscripción al mencionado organismo del agente Iván Matías Becic, DNI Nº 28.471.295, legajo Nº 171.591, categoría 4, Profesional C, de la planta permanente de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 11.12.15 y por el término de un (1) año; y

Que a fojas 02, obra conformidad del agente Becic para la citada afectación; y

Que, a fojas 03, obra nota del Director de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de este Ministerio quién no encuentra objeciones para la continuidad del trámite; y

Que, a fojas 07 y vuelta obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

Que la presente gestión se encuadra conforme a lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley 9.811;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adscríbase a prestar servicios a la Compañía Entrerriana de Gas S.A., al agente Iván Matías Becic, DNI Nº 28.471.295, legajo Nº 171.591, categoría 4, Profesional C, de la planta permanente de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 11.12.15 y por el término de un (1) año, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 211 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes, del Sargento de Policía don Omar Orlando Vigano, clase 1958, M.I. Nº 12.412.791, legajo Personal Nº 22.505, legajo Contable Nº 123.154, del numerario de la Jefatura Departamental Federación, conforme a lo establecido por los artículos 253º, inciso 1) y 257º de la Ley 5.654/75, reformada por la Ley 8.707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5.553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 212 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes, del Sargento Ayudante de Policía don Francisco Montenegro, clase 1961, M.I. Nº 14.107.670, legajo Personal Nº 22.827, legajo Contable Nº 125.081, del numerario de la Jefatura Departamental Feliciano, conforme a lo establecido por los artículos 253º, inciso 1) y 257º de la Ley 5.654/75, reformada por la Ley 8.707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5.553/75 MHGJyE.

DECRETO Nº 213 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Comisario de Policía don Adrián Agustín Giménez, clase 1968, M.I. Nº 20.290.283, legajo Personal Nº 20.539, legajo Contable Nº 103.465, del numerario de la Jefatura Departamental Paraná, conforme a lo establecido por los artículos 253º, inciso 1) y 257º de la Ley 5.654/75, reformada por la Ley 8.707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5.553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 214 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía don Pedro Gustavo Bogado, clase 1964, M.I. Nº 16.858.419, legajo Personal Nº 20.002, legajo Contable Nº 64.119, del numerario de la Jefatura Departamental Gualeguay, conforme a lo establecido por los artículos 253º, inciso 1) y 257º de la Ley 5.654/75, reformada por la Ley 8.707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5.553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 215 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía don Roberto Carlos Schanzenbach, clase 1965, M.I. Nº 17.476.864, legajo Personal Nº 20.044, legajo Contable Nº 64.161, del numerario de la Dirección Investigaciones, conforme a lo establecido por los artículos 253º, inciso 1) y 257º de la Ley 5.654/75, reformada por la Ley 8.707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5.553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 216 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía don Guillermo Alberto Urreaga, clase 1960, M.I. Nº 14.076.065, legajo Personal Nº 20.053, legajo Contable Nº 64.170, del numerario de la Jefatura Departamental Victoria, conforme a lo establecido por los artículos 253º, inciso 1) y 257º de la Ley 5.654/75, reformada por la Ley 8.707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5.553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 234 MGJ

Paraná, 19 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Colonia Tunas, Departamento Federación, por el período que marca la Ley 7.555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Dalzotto, Alberto Martín - DNI Nº 5.834.965.

Vocales titulares: Corradini, Javier José - DNI Nº 27.916.490; García, Jaime Orlando - DNI Nº 26.325.382; Vaccari, Susana Nilda - DNI Nº 14.414.793; Corradini, Romina Lucila - DNI Nº 25.927.373

Vocales suplentes: Vaccari, Adolfo Antonio - DNI Nº 12.681.651; Miño, Flavia Pamela - DNI Nº 34.679.553; Dalzotto, Erik - DNI Nº 37.398.230.

— — —

DECRETO Nº 242 MGJ

**ADSCRIPCIÓN**

Paraná, 19 de febrero de 2016

VISTO:

La presente gestión iniciada por el prosecretario de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se interesa la adscripción al citado organismo del agente Blas Antonio Rojas, DNI Nº 12.697.843, quien revista como personal de la planta permanente de la Dirección General de Despacho del Ministe-

rio de Gobierno y Justicia, desde el 11 de diciembre de 2015 y por el término de 12 meses; y

Que, a fojas 02, obra conformidad del agente Rojas para la citada afectación; y

Que, a fojas 03, obra nota del director de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, quien no encuentra objeciones al respecto, elevando las actuaciones al señor ministro de Gobierno y Justicia para la autorización de la adscripción interesada; y

Que, a fojas 05, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

Que, a fojas 06 obra autorización del señor Ministro de Gobierno y Justicia para la continuidad del trámite; y

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones de los artículos 36º, 39º y 42º de la Ley Nº 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley Nº 9.811, Ley Nº 10.271 artículo 6º y su modificatoria Ley Nº 10.334;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adscríbase a prestar servicios a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, al agente Blas Antonio Rojas, DNI Nº 12.697.843 quien revista como personal de la planta permanente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 11 de diciembre de 2015 y por el término de 12 meses, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Encuádrese la presente gestión conforme a lo dispuesto en los artículos 36º, 39º y 42º de la Ley Nº 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley Nº 9.811, Ley Nº 10.271 artículo 6º y su modificatoria Ley Nº 10.334.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 245 MGJ

**DESIGNACIÓN**

Paraná, 19 de febrero de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Jefatura de Policía de la Provincia mediante la cual interesa la designación del Comisario General (R) Mario Francisco Leonángeli, M.I. Nº 16.156.144, para cumplir funciones en la Casa de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que motiva tal petición la necesidad de contar con un funcionario con trayectoria en las filas policiales, como la del Comisario General (R) Leonángeli, dada la tarea de enlace que deben desempeñar quienes tienen por misión representar a la Policía de la Provincia; y

Que en función de lo expuesto anteriormente y en razón de encontrarse el funcionario mencionado en situación de retiro, se torna procedente designarlo para cumplir funciones en la Casa de Entre Ríos, asignándole los viáticos que correspondan en razón de las erogaciones que demanda cumplir con la labor encomendada; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase, a partir de la fecha del presente, al Comisario General (R) Mario Francisco Leonángeli, M.I. Nº 16.156.144, para cumplir tareas en la Casa de Entre Ríos, reconociéndosele lo atinente a la bonificación por viáticos que pueda demandar el cumplimiento de la misión encomendada, por los motivos apuntados en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 246 MGJ

**DESIGNACIÓN**

Paraná, 19 de febrero de 2016

VISTO:

Las elecciones celebradas en las Juntas de Gobierno La Ollita y Guardamonte, ambas del Departamento Tala, el día 25 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que en las denominadas elecciones, para los cargos de vocales se ha producido un empate entre la lista del Frente Justicialista para la Victoria y la lista de Cambiemos;

Que en la Junta de Gobierno La Ollita - Circuito Electoral 0144, Distrito Pueblo, se empató en veinticuatro (24) votos, mientras que en Guardamonte - Circuito Electoral 0153, Durazno Norte - sucedió en ochenta y cuatro (84) votos;

Que en fecha 12 de noviembre de 2015 la Secretaría Electoral del Departamento Tala mediante resolución ha dispuesto que se efectúe una nueva convocatoria a elecciones entre las listas que empataron en cantidad de votos en ambas localidades;

Que, asimismo, hasta tanto se convoque a las respectivas elecciones, resulta conveniente designar a un delegado normalizador que envista las facultades equivalentes a la figura de presidente de junta de gobierno, y de ésta manera poder atender eficazmente los intereses inherentes de las mismas;

Que atento a ello, el director de Juntas de Gobierno propone como delegado normalizador de La Ollita al señor Luis Roberto de Rossi, DNI Nº 8.441.769, quien se ha desempeñado como presidente de la Junta de Gobierno Altamirano Sud del mismo departamento y por lo tanto tiene aptitudes suficientes para ejercer el respectivo cargo y para Guardamonte al señor César Albornoz, DNI Nº 22.492.287 que ha cumplido la función de coordinador de las Juntas del Departamento Tala y por tal razón posee conocimientos tanto de la zona como del funcionamiento de la misma;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase delegado normalizador en la Junta de Gobierno de La Ollita, Departamento Tala, al señor Luis Roberto de Rossi, DNI Nº 8.441.769, domiciliado en Departamento Altamirano Sud, del Departamento Tala, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día que se fije como traspaso de mando a las autoridades que resulten electas en los comicios de desempate, otorgándosele las facultades equivalentes a la figura de presidente de junta de gobierno.

Art. 2º — Desígnase delegado normalizador en la Junta de Gobierno de Guardamonte, Departamento Tala, señor César Albornoz, DNI Nº 22.492.287, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 134 de la ciudad de Rosario del Tala, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día que se fije como traspaso de mando a las autoridades que resulten electas en los comicios de desempate, otorgándosele las facultades equivalentes a la figura de presidente de Junta de Gobierno.

Art. 3º — Establézcase que dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles el Poder Ejecutivo efectuará una nueva convocatoria a elecciones en las respectivas Juntas de Gobierno.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 265 MGJ

**DEJANDO SIN EFECTO DECRETO**

Paraná, 22 de febrero de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el agente Joaquín María Venturino, DNI Nº 16.761.977, legajo Nº 114.177, de la planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, obra nota de fecha 28 de octubre de 2014, por la cual el agente Venturino solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a partir del día 3 de noviembre de 2014, en virtud de haber sido designado secretario interino de la Sala Segunda en lo Laboral de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Gualeguaychú y, en consecuencia, interesa se deje sin efecto su adscripción dispuesta por Decreto Nº 2.509/10 MGJE; y

Que, a fojas 05/06, se agrega documental referente a su designación de secretario interino; y

Que, a fojas 08, la Fiscalía de Estado mediante Nota Nº 1.717-3 solicita se deje sin efecto la adscripción del agente Venturino a ese organismo asesor, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo judicial; y

Que, a fojas 12/13, se agrega copia del Decreto Nº 2.509 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de fecha 10 de agosto de 2010; y

Que, a fojas 19, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia toma conocimiento de lo tramitado en autos; y

Que, a fojas 21 y vuelta, obra dictamen de la Asesoría Legal de la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas entendiendo que la licencia requerida en las presentes debería ser otorgada por el término de uno (1) año, al finalizar la misma el agente deberá optar entre volver a su cargo de la planta permanente retenido o renunciar al mismo; y

Que, a fojas 23 y vuelta, emite dictamen de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, sin efectuar objeciones jurídicas al otorgamiento de la licencia solicitada, resaltando que no se trataría de una licencia extraordinaria sino que sería equiparable a una licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes, encuadrando la gestión en lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 7.960;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº 2.509 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de fecha 10 de agosto de 2010, conforme a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconózcase al agente Joaquín María Venturino, DNI Nº 16.761.977, legajo Nº 114.177, categoría 3, de la planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con situación de revista en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Gualeguay-

chú, como licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes, a partir del día 3 de noviembre de 2014 y hasta tanto finalice su designación como secretario interino de la Sala Segunda en lo Laboral de la Cámara de Apelaciones de Gualeguaychú, de acuerdo a la documental obrante en las presentes actuaciones.

Art. 3º — Encuádrase la presente gestión en lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 9.760.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 266 MGJ

**RECHAZANDO SOLICITUD**

Paraná, 22 de febrero de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la agente Fabiana Margarita Ungaro, DNI Nº 20.969.284, legajo Nº 194.843, categoría 4, Agrupamiento Profesional, Tramo "C", segunda jefa del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Gualeguay, solicita ser reubicada en una categoría 2- Agrupamiento Profesional, Tramo "C"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota de la agente Ungaro solicitando su recategorización en virtud de la función que desempeña y a los criterios que se venían aplicando, los cuales establecían para jefe de departamento, categoría 1 y para segundo jefe profesional, categoría 2 y a segundo jefe no profesional, categoría 3; y

Que, a fojas 04, la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informa que no existe en la Administración Pública Provincial un Estatuto Escalafón que disponga que a una determinada función le corresponde una determinada categoría, razón por la cual lo solicitado no es viable; y

Que desde el aspecto formal, cabe destacar que lo solicitado configura una simple petición, por lo que corresponde su tratamiento en conformidad con el derecho consagrado en el artículo 14º de la Carta Magna de la Nación; y

Que en lo que refiere al aspecto sustancial de la presentación, la agente Ungaro aduce fundamentos de carácter individual para apoyar su pretensión, tal como la existencia de un supuesto criterio para la asignación de determinadas categorías; y

Que, a fojas 06 y vta. emite dictamen de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, expresando que a la fecha de la solicitud, la agente Ungaro revista en la categoría conecta de acuerdo a su formación y labor específica; y

Que a fojas 09/10 se agrega copia del Decreto Nº 1.728 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de fecha 17 de mayo de 2011, por el que se designa a la doctora Fabiana Margarita Ungaro, DNI Nº 20.969.284 en la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, asignándole transitoriamente las funciones de segunda jefa en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Gualeguay, y comunicación de alta de la agente Ungaro;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase en todos sus términos la solicitud efectuada por la ante Fabiana Margarita Ungaro, DNI Nº 20.969.284, Legajo Nº 194.843, categoría 4, Profesional "C", segunda jefa del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Gualeguay, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, de conformidad a la razones expresadas en los considerandos de este texto legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 267 MGJ

**RECTIFICANDO ARTÍCULO**

Paraná, 22 de febrero de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 4.534/15 GOB; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal, se designa con acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villaguay, al doctor Alfredo Alesio Eguiazu, DNI Nº 20.883,174, clase 1969; y

Que teniendo en cuenta que las presentes actuaciones han presentado errores administrativos deviniendo en una omisión de redacción, es menester proceder a la rectificación del mencionado decreto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 4.534/15 GOB, el que quedará reda todo de la siguiente manera:

"Art. 1º.- Desígnase con acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villaguay, al doctor Alfredo Alesio Eguiazu, DNI Nº 20.883.174, clase 1969".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 268 MGJ

**RECONOCIENDO LICENCIA**

Paraná, 22 de febrero de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Trabajadores del Estado - Seccional Entre Ríos, informa que la agente Laura Zulema Alberto, DNI Nº 4.094.995, legajo Nº 54.473, hará uso de licencia gremial; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de fecha 29 de enero de 2015, por la cual el Consejo Directivo del gremio referido, comunica que la agente Alberto hará uso del permiso gremial previsto en la normativa vigente, a partir del día 1 de febrero de 2015 y hasta el día 31 de julio de 2015; y

Que, a fojas 05, la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informa que la agente Alberto es afiliada a dicha entidad gremial, formando parte de la Junta Electoral Nacional por el período 2011-2015, conforme al Congreso Provincial Ordinario celebrado el día 29 de abril de 2011; y

Que, a fojas 08 y vta. la Asesoría Legal de la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas expresa que la normativa vigente está establecida por el Decreto Nº 1.318/96 MGJE, modificado parcialmente por Decreto Nº 1.142/00 GOB, cuyo artículo 3º dispone que "... Los agentes que fueren elegidos o designados para desempeñar cargos en las comisiones directivas de las asociaciones sindicales con personería gremial gozarán de la licencia prevista en el artículo 48º de la Ley Nº 23.551, la que el Poder Ejecutivo otorgará con goce íntegro de haberes y mientras dure su mandato..."; y

Que la referida Asesoría Legal estima que si bien no hay en la normativa vigente una descripción específica al respecto, al tratarse el presente caso de una designación para ejercer el control electoral, lo interesado es asimilable a lo dispuesto por el artículo 3º, que refiere a la licencia prevista por el artículo 48º de la Ley Nº 23.551, por lo que emite su dictamen sin formular objeciones a la continuidad del trámite; y

Que, a fojas 9/10 emite dictamen de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconózcase como licencia gremial con goce de haberes, la usufructuada por la agente Laura Zulema Alberto, DNI Nº 14.094.995, legajo Nº 54.473, personal de la planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por el período que va desde el día 1 de febrero y hasta el día 31 de julio de 2015, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en lo establecido por el artículo 48º de la Ley Nº 23.551, Decreto Nº 1.318/96 MGJE y su modificatorio Decreto Nº 1.142/96 MGJE.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 269 MGJ

**DISPONIENDO CESE EN FUNCIONES**

Paraná, 22 de febrero de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Colegio de Escribanos de Entre Ríos solicita el dictado del decreto que disponga el cese en sus funciones, a partir del día 1 de agosto de 2015, de la escribana María Rosa Figueroa, como titular del Registro Notarial Nº 194 con asiento en la ciudad de Paraná y competencia territorial en todo el Departamento homónimo, en razón de haberse dispuesto su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 y vuelta, obra Resolución Nº 2.879 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 10 de julio de 2015, concediendo el beneficio de la jubilación ordinaria común a favor la señora María Rosa Figueroa, DNI Nº 11.584.652, con domicilio legal en calle Rosario del Tala Nº 165, departamento "B" de la planta baja de Paraná; y

Que, a fojas 04, el Colegio de Escribanos de Entre Ríos informa que la escribana Figueroa presentó su renuncia a la titularidad del Registro Notarial Nº 194, el día 31 de julio de 2015 y que dicha titularidad le fue concedida mediante Decreto Nº 293 MGJE, de fecha 9 de febrero de 2001; y

Que, asimismo, la citada entidad estima que deberán adaptarse las medidas pertinentes para que se proceda a hacer cesar en sus funciones profesionales a la escribana Figueroa y efectuar la inspección y archivo de los protocolos; y

Que, a fojas 7/9, la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos informa que no tiene objeciones que formular a lo solicitado, señalando que la citada profesional ha cumplimentado con la entrega de los protocolos al Archivo Notarial de Paraná, según surge del detalle adjunto, conforme a lo normado por el

artículo 112º del Decreto Nº 6.200, ratificado por Ley Nº 7.504 y modificada por Ley Nº 9.003; y

Que, a fojas 11/12, emite dictamen de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, sin efectuar objeciones jurídicas al trámite interesado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el cese definitivo en sus funciones por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria común, de la escribana María Rosa Figueroa, como titular del Registro Notarial Nº 194 con asiento en la ciudad de Paraná y competencia territorial en todo el departamento homónimo, conforme al artículo 110º de la Ley Nº 6.200 y sus modificatorias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 294 MGJ

**PROMOVIENDO A PERSONAL**

Paraná, 23 de febrero de 2016

VISTO:

La propuesta efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia, para la promoción del personal Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha contado con el asesoramiento de la Junta de Calificaciones designada al efecto; y

Que, a tales fines y ejerciendo las facultades discrecionales que le asigna la ley, el Jefe de Policía de la Provincia elabora una propuesta de ascenso del personal superior de la fuerza policial; y

Que, la promoción interesada genera la necesidad de cubrir cargos vacantes, que a su vez produce movimiento en las restantes jerarquías de los cuadros superiores que componen la institución policial; y

Que, presupuestariamente, existen las vacantes necesarias para efectuar los ascensos propiciados; y

Que la presente gestión encuadra en las previsiones de los artículos 89º y 90º de la Ley 5.654/75;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Promuévase, a partir del 1 de enero de 2016, al personal de oficiales de la Policía de la Provincia que a continuación se detalla, a saber:

**A Comisario General - Seguridad (los actuales Comisarios Mayores)**

**Orden - Apellido y nombre - L.P. - DNI**

1 - Escalante, Juan Carlos - 19727 - 17755979
2 - Villalba, Lucio José - 20103 - 16794322
3 - Díaz, Roque José - 19396 - 16466305
4 - Rufiner, Carlos Jesús - 19426 - 14949801
5 - Scandella, Raúl Orlando - 19432 - 17506547
6 - Leiva, Mario Rubén - 19739 - 17044560
7 - Rondán, Guillermo Fabián - 19752 - 18071047

**A Comisario Mayor - Seguridad (los actuales Comisarios Inspectores)**

1 - Blanco, Néstor Fabián - 20758 - 17797655
2 - Ramos, Fernando Mauricio - 21418 - 22342684
3 - González, Claudio Omar - 21019 - 21427606
4 - Antoniow, Marcos Nicolás - 21745 - 21696258
5 - Stoppello, Eduardo Lino - 20253 - 18243994
6 - Zárate, Mario Francisco - 21066 - 21612113
7 - Pérez, Carlos Fabián - 20787 - 21427417
8 - Herrera, José Antonio - 20083 - 17963363

**A Comisario Inspector - Seguridad ( los actuales Comisarios Principales)**

1 - Claucich Juan Marcelo C. - 22853 - 24264474
2 - Amarelle, Rubén Marcelo - 20258 - 18489810
3 - Ruiz, Julio Ricardo - 19755 - 17237743
4 - Gaillard, Luis Martín - 23397 - 25025652
5 - Menescardi, Adalberto Raúl - 23412 - 21933554
6 - Becker, Néstor Daniel - 20064 - 18211135
7 - Bergara, Jorge Aníbal - 21049 - 17394104
8 - Cancio, Jorge Gustavo - 21754 - 22892449
9 - Silvetti, Gastón Oscar - 21793 - 22529156
10 - Corona, Edgardo Néstor - 21756 - 21423938
11 - Primo, César Daniel - 22885 - 23917343
12 - Regondi, Omar Alberto - 22333 - 23465177
13 - Palacio, Gustavo Luis Ramón - 21776 - 22705948
14 - López, Guillermo Luis - 20780 - 20789046
15 - Noya, Fabio Ariel - 21771 - 22423991
16 - Salinas, Lázaro Ramón - 21789 - 21948691
17 - Corradazzi, Eduardo Alfredo - 19726 - 17044256

**A Comisario Inspector - Profesional Jur. (el actual Comisario Principal)**

1 - Giles, Mauricio Javier - 20772 - 20950592

**A Comisario Principal - Seguridad (los actuales Comisarios)**

1 - Gajardo, Jorge Alberto - 22723 - 21499323
2 - Peralta, Héctor Manuel - 23725 - 22893963
3 - Beltzer, Víctor Hugo - 22848 - 22737229
4 - Galliussi, Ricardo - 24063 - 25546875
5 - Schwindt, Darío Martín - 23738 - 23435156
6 - Butala Farber, Fabiola Andrea - 23680 - 25990836
7 - Silva, Pedro Alfredo - 23429 - 24149268
8 - Gómez Marcelo Horacio - 24449 - 26607332
9 - Van Derdonck, Cristian E. - 24104 - 26610806
10 - Cardona, Sergio Gustavo - 22852 - 22850692
11 - Medina, Griselda Noemí - 23352 - 23857274
12 - San Martín, Diego Fernando - 24095 - 26332169
13 - Fogel, César Osvaldo - 20270 - 18513811
14 - Lell, Marcelo Ceferino - 22315 - 21839127
15 - Francés, Mara Carolina - 23699 - 25392245
16 - Aristizábal, Sergio Omar - 21389 - 17870753
17 - Paiva, Paul Martín - 22326 - 23051255
18 - Costa, Eduardo Ismael - 22856 - 22975011
19 - Moreyra, Jorge Alberto - 23414 - 22600834
20 - Vecchio, Mariano Andrés - 24106 - 23813305
21 - Pereyra, Luis Ignacio - 21780 - 21984237
22 - Quiroz, Cristian José - 22331 - 23710080
23 - Velázquez, Néstor Fabián - 22901 - 21912640
24 - Ríos, Nora Analía - 23449 - 23661129

**A Comisario Principal - Técnico (los actuales Comisarios)**

1 - Scocco, Nicolás Luis - 24764 - 23103468
2 - Gastiazoro, María Silvina - 24763 - 16166870

**A Comisario Principal - Profesional (el actual Comisario)**

1 - Miller, Raúl Alberto - 23891 - 18395494

**A Comisario - Seguridad (los actuales Subcomisarios)**

1 - Silva, Walter Claudio - 23740 - 26048794
2 - Berón, Carlos Iván - 25447 - 28471551
3 - Jacquet, Héctor Adrián - 25480 - 29281192
4 - Reisenauer, Cristian Javier - 24592 - 27346390
5 - Jazmín, Diego Exequiel - 25003 - 29447574
6 - Claucich, Juan Pablo - 24974 - 28676385
7 - Furlán, Carolina Edith - 24792 - 28135153
8 - Wasinger, Diego Gustavo - 24497 - 27726680
9 - Olivera, Héctor Fabián - 23722 - 25773020
10 - Garcilazo, Marianela Judith - 24065 - 26858428
11 - Riquel, Laura Silvina - 23358 - 23550958
12 - Cepeda, Lucio Martín - 23685 - 25289056
13 - Leiva, Héctor Juan Carlos - 21408 - 18458380
14 - Borche, Carlos Gabriel - 20450 - 17921018
15 - Borghello, Marianela - 24780 - 27833363
16 - Latrónico, Elisa Marina - 24073 - 24488330
17 - Cinquini, Cristian Eduardo - 24550 - 25421956
18 - Pereyra, Marcos Misael - 24815 - 26306776
19 - Michel, Marcelo Fabián - 24465 - 23857074
20 - Becker, Mariana Gisela - 24963 - 27832720
21 - Centurión, Lázaro Miguel - 24549 - 23982808
22 - Borghello, Guillermo Martín - 24043 - 26150395
23 - Doello, Walter Matías - 24053 - 25266460
24 - Retegui, Miguel Eduardo - 24087 - 22342834
25 - Ocampo, Guillermo Martín - 22324 - 22859380
26 - Zunino, Juan Manuel - 25034 - 25546331
27 - Ramírez, Luis Edgardo - 22332 - 21427486
28 - Alcoba, Andrea Carolina - 23668 - 25861382
29 - Paunovich, Víctor Marcelo A. - 25019 - 27426708
30 - Fernández, Pedro Robustiano - 21399 - 17831695
31 - Ramírez, Romualdo Javier - 24484 - 24532994
32 - Buchet, Alberto Pedro - 20262 - 20189911
33 - Varisco, Roque Gabriel - 24105 - 25307183
34 - Meric, Pedro Alcides - 20282 - 18514090
35 - Cabello Del Campo, Diego M. - 23681 - 25861288

**A Comisario - Técnico Int. (el actual Subcomisario)**

1 - Hock, Germán Guillermo - 25355 - 23880064

**A Comisario - Profesional (el actual Subcomisario)**

1 - Acerbi, Alberto - 20546 - 11191459

**A Comisario Profesional Adm. (el actual Subcomisario)**

1 - Ferro, Gabriel Ramiro - 25045 - DNI 21912095

**A Subcomisario - Seguridad (los actuales Oficial Principales)**

1 - Adolf, Osvaldo Sergio Raúl - 25692 - 30764309
2 - Palacio, Claudio Javier - 22195 - 22339998
3 - Barboza, Roberto Darío - 24541 - 26175419
4 - Asler, Mauricio Oscar - 24425 - 25694116
5 - Podestá, Hugo Juan Pablo - 25498 - 29346481
6 - Peralta, Mario Gustavo - 24587 - 24300455
7 - Ansaldi, Octavio - 25441 - 27139903
8 - Romero, Héctor Antonio - 25505 - 29855902
9 - Bournissen, Roberto Darío - 22982 - 22761350
10 - Schmunk, Luis Fernando - 25509 - 29538766
11 - Gómez, Marcelo Fabián - 22870 - 22761516
12 - Zaragoza, Zulma Beatriz - 24608 - 27340952
13 - Delavalle, Miguel Norberto - 25848 - 28355294
14 - Larrachado, Marcelo Alberto - 23603 - 24469445
15 - Ortiz, Rodrigo Hernán - 24813 - 28136769
16 - Muñoz, José Héctor Dámaso - 25489 - 27835022
17 - Medina, Salvador Agustín - 22040 - 21646794
18 - Cabrera, Fernando Alberto - 25702 - 29294638
19 - Sánchez, Gustavo Javier - 24825 - 27791057
20 - Bértoli, Eduardo José - 23383 - 23504183
21 - Luna, Diego Daniel - 23778 - 23880145
22 - Alcoba, Silvana Elizabeth - 24420 - 27346506
23 - Enrique, Héctor Manuel - 24556 - 25243452
24 - Mujica, Carlos Alberto - 22200 - 23051238
25 - Cerda Cáceres, Santiago - 24784 - 27466447
26 - Passarella, José David - 25017 - 28572314
27 - Ramallo, Lorenzo José María - 24711 - 26048951
28 - Orbe, José Mauricio - 25493 - 27136563
29 - Páez, Edgardo Alberto - 21775 - 22024992
30 - Sánchez, Néstor David - 22896 - 21698306
31 - Luna, José Luis - 24461 - 24831066
32 - Ricle, Ángel Ariel - 25024 - 27520617
33 - Ielpo, Nicolás Leandro - 23406 - 24488118
34 - Segovia, Walter Iván - 24600 - 26369581
35 - Rivero, Gustavo Martín - 25736 - 28650351
36 - Lorenzo Hoffman, José Luis - 25866 - 28985739
37 - Huerta, Rodrigo Ariel - 24453 - 25126161
38 - Benítez, Benito - 24777 - 26173214
39 - Bregant, Osvaldo Lázaro - 24969 - 27253986
40 - Ronconi, Adrián Alberto - 25738 - 26410265
41 - Farías, Jorge Eduardo - 24439 - 24871269
42 - Blanco, Edgardo Darío - 23678 - 24348214
43 - Pérez, Victorio Oscar - 24477 - 25364914
44 - Villamonte, Sebastián A. - 25747 - 29324288
45 - Guido, Raúl Oscar - 24566 - 26377598
46 - Pasutti, Ángel Martín - 25018 - 28136800
47 - Cuevas, Gustavo Javier A. - 24554 - 26276323
48 - Cornejo, Gerardo Adrián - 26419 - 29346582
49 - Martín, Luis Antonio - 23713 - 25416800
50 - Barboza, Cristian Macario A. - 24540 - 27256590
51 - Donda, Roberto Carlos Jesús - 24054 - 23578392
52 - Almada Héctor Gabriel - 24421 - 25307775
53 - Ramírez María Fernanda - 24483 - 25684653
54 - Romero, Claudio Javier - 24143 - 23386671
55 - Cuevas, Diego Alberto - 25705 - 30390966
56 - Hormachea, Arnoldo Javier - 24452 - 23708618
57 - Díaz, Ximena Soledad - 25754 - 30924888
58 - Ridissi, Juan Bautista - 23730 - 23745971
59 - Correa Gamboa, Sergio Daniel - 24433 - 23287269
60 - Díaz, Javier Osvaldo - 24981 - 27490090
61 - Carballo, Nanci Elizabeth - 24972 - 28238726
62 - Orbe, Claudio Martín - 25492 - 28758575
63 - Preisz Casas, Pablo Gastón - 25021 - 28349844
64 - Furlong, Juan Martín - 24446 - 26569580
65 - Sánchez, Sergio Fabián - 21790 - 20299774
66 - Zandomeni, Arnoldo Andrés - 23811 - 24492720
67 - Vega, Rodolfo David - 25514 - 26121066
68 - López, Omar Daniel - 25483 - 27270710

**A Subcomisario - Técnico (los actuales Oficiales Principales)**

1 - Robirosa, Claudio Andrés - 22795 - 20338561
2 - Sole, Hugo Rubén - 20751 - 16795992

**A Subcomisario - Profesional Adm. (los actuales Oficiales Principales)**

1 - Cayon, Sergio Gabriel - 23040 - 16988791
2 - Grinóvero, Mariela Rosana - 29659 - 22737620

**A Subcomisario - Profesional Adm. (la actual Oficial Principal)**

1 - Fernández, Marina Paola - 26858 - 26564118

**A Subcomisario - Profesional Jur. (la actual Oficial Principal)**

1 - Blacona, Roxana Daniela - 27731 - 29121040

A Oficial Principal - Seguridad (los actuales Oficiales Inspectores)

Orden - Apellido y nombre - L.P. - DNI
1 - Almada, Walter José - 24770 - 24387433
2 - Saavedra, Exequiel Pedro A. - 24645 - 26831951
3 - Fernández, Claudio Daniel - 25851 - 29765750
4 - Giménez, Matías Leonardo - 28858 - 32580716
5 - Pereyra, Leandro Iván - 26454 - 29171684
6 - Sosa Martín, Juan Francisco - 28400 - 30544296
7 - Martina, Miguel Alberto - 27619 - 30950964
8 - Gaitán, Daniela Rocío - 28364 -31862589
9 - Leiva, Germán Andrés - 26756 - 31500840
10 - Battisti, Santiago Martín - 25836 - 29908236
11 - Rodríguez, José Darío - 28391 - 30483104
12 - Magallán, Jonatan Iván - 28866 - 32704131
13 - Cámara, Gastón Exequiel - 26415 - 28471304
14 - Giménez, María Luján - 25861 - 31484604
15 - Vergara, Antonio Daniel - 27651 - 28758629
16 - Arizmendi, Gastón Luciano - 28342 - 33190641
17 - Netto, Gonzalo Martín - 28871 - 34057176
18 - Cabrera, Lucio Ramón - 25454 - 29759691
19 - Favre, Marcelo Pablo Ezequiel - 28851 - 31394735
20 - Favotti, Juan Cruz - 25853 - 27832847
21 - Cardozo, Mauricio Inocencio - 25704 - 30104144
22 - Poggi, Carlos Alberto - 28879 - 32580700
23 - Rudel, Alexis Hernán - 25895 - 31022935
24 - Azcué, Lázaro Javier - 28834 - 30914057
25 - Buttazzoni, Lisandro Rubén - 28839 - 31017066
26 - Andino, Carlos Laureano - 24958 - 28661862
27 - Franco, Matías Misael - 28854 - 31862434
28 - Ortiz, David Manuel Antonio - 28874 - 33322692
29 - Carrasco, Elvio Norberto - 28353 - 30797337
30 - Vallecillo, José Francisco - 25341 - 27303938
31 - Ucciani, Virginia Beatriz - 28894 - 32411261
32 - Estevecorena, Ricardo Emilio - 28359 - 32650599
33 - Cañete Romero, Emmanuel O. - 28843 - 32114880
34 - Suárez, Lorena Carolina - 27649 - 31265727
35 - Cepeda, Pedro Luis - 28354 - 32893779
36 - Alzugaray, Romina Cecilia - 28832 - 32298760
37 - Díaz, Lucas Gastón Alberto - 27594 - 30579534
38 - Almirón, Ariel Facundo - 25690 - 29103662
39 - Valdez Puente, Esteban S. - 26468 - 30490750
40 - Martina, Pablo Miguel - 28379 - 32396263
41 - Minaglia, María de los Ángeles - 26485 - 30945680
42 - Godoy, César Ramón - 26961 - 29528294
43 - Franco, Víctor Alfonso - 27601 - 31862433
44 - Gericke, Gonzalo Germán - 27607 - 28647831

**A Oficial Principal- Técnico (los actuales Oficiales Inspectores)**

1 - Corales Adalberto Ramón - 20357 - 18243725
2 - Suárez, Osvaldo Alberto - 22362 - 14507682

**A Oficial Principal - Técnico Int. (el actual Oficial Inspector)**

1 - Ifraín, Claudio Fabián - 22361 - 20776964

**A Oficial Inspector - Seguridad (los actuales Oficiales Subinspectores)**

1 - Molina, Ernesto Javier - 27965 - 27783847
2 - Recalde, Juan Ignacio - 30017 - 32831115
3 - Rodríguez, Lucas Daniel - 26462 - 31539055
4 - Lederhos, Emiliano Danilo J. - 28373 - 33130142

5 - Díaz, Mario Exequiel - 29978 - 34496820
6 - Schierloh, Cristian Andrés R. - 29408 - 32600248
7 - Sommer, Mauro José Ezequiel - 28593 - 29346341
8 - Micheloud, María Luján - 30006 - 34808808
9 - Milani, Julio César - 26444 - 28135169
10 - Galeano, Gastón Eduardo - 29988 - 34810556
11 - Romero, Marco Antonio - 27639 - 28793580
12 - Riquelme, Ángel Reinaldo - 28388 - 33313253
13 - Ávila, Matías Gabriel - 29346 - 33595199
14 - Guzmán, Zulma Alejandra - 29199 - 34293726
15 - Quintana, Ramón Baltazar - 30015 - 31421287
16 - Luna, Jesús Daniel Alejandro - 29282 - 33129960
17 - Bravo, Brian Alexis - 29961 - 35708108
18 - Fernández, Lisandro César E. - 29986 - 34660783
19 - Gervasutti Rezett, Juan E. - 29378 - 31449375
20 - Ramírez, Alexis - 30016 - 35028406
21 - Leguizamón, Gabriel José - 28863 - 32188542
22 - Guerrina, Luis Mario - 29381 - 31075561
23 - Sueldo, Oscar Ariel - 29411 - 31678062
24 - Ojeda, Rocío Marianela - 30010 - 35706577
25 - Wurst, Pablo Darío - 28407 - 30166539
26 - Escales, Luis Rafael - 25850 - 29134784
27 - Martínez, Edgardo José - 28721 - 29855223
28 - Magallán, Rodrigo Sebastián - 28378 - 33190679
29 - Cornejo, Nahuel Martín Nicolás - 29973 - 32831090
30 - Álvarez, Noelia Beatriz - 29954 - 33684696
31 - Cabrera, María Florencia - 29966 - 34299847
32 - Samuel, Lisandro - 30024 - 33595154
33 - Espíndola, Maximiliano F. - 29981 - 35442820
34 - López, Mario Leonardo - 24460 - 26717008
35 - Sosa, Nelson Rubén - 30028 - 34810637
36 - Ríos, Eva María Belén - 29401 - 33679456
37 - Roble, Leandro Raúl - 28884 - 32096217
38 - Cabaña, Facundo Gonzalo - 29964 - 34495532
39 - Duarte, Luis Ángel Omar - 29367 - 34226374
40 - López, Arnaldo Andrés - 29386 - 33595781
41 - Decurgez, Alberto Exequiel - 29363 - 32704200
42 - Ramírez, César Fernando - 27635 - 28913548
43 - Sosa, Luis María - 26467 - 29980052
44 - Campodónico, Stefanía - 29356 - 32507149
45 - Montero, Víctor Santiago Javier - 25014 - 27838027
46 - Alem, Ariel Osvaldo - 26358 - 27466378
47 - Albornoz, Jonathan Hugo Ariel - 29951 - 35440330
48 - Salva, Jorge Damián - 28394 - 33160270
49 - Salim, Claudio José María - 28790 - 28135089
50 - Solís, Sergio Fabián - 28399 - 32580959
51 - Medina, Ángel Gabriel - 23411 - 24243702
52 - Fernández, Arellano, M. - 29984 - 33130288
53 - Villanueva, Carlos Alberto - 25032 - 28132867

**A Oficial Inspector - Técnico (el actual Oficial Subinspector)**

1 - González, Gabriel Ricardo J. - 25131 - 25757090

**A Oficial subinspector - Seguridad (los actuales Oficiales Ayudantes)**

1 - Elsesser, Sergio Nicolás - 29723 - 33790983
2 - Cardozo, Luciano Eudes Matías - 24547 - 27937503
3 - Moschen, Kevin Alejandro - 30662 - 36269491
4 - Rondán, Fabián Emanuel - 30672 - 36910214
5 - Buschiazzo, Elías Ezequiel - 30621 - 35443814
6 - Martínez, Soledad Maribel - 28647 - 30863740
7 - Ríos, Miguel Exequiel - 30668 - 35707553
8 - Barreto, Eduardo Javier - 30226 - 36099885
9 - Mariasch, Siomara Natalí - 30653 - 34904454
10 - Castro, Pedro - 29967 - 32490525
11 - Krumm, Marcelo Nicolás - 30647 - 36103375
12 - Sierak, Sergio Javier - 23739 - 25123989
13 - Graciani, Stefanía - 30252 - 36837736
14 - Santamaría, Jerónimo Daniel - 30673 - 33424424
15 - Wallington Smith, Emmanuel F. - 30688 - 35028731
16 - Barzanti, José Carlos - 30614 - 36831527
17 - Moschen, Iván Mikhail - 30661 - 37465680
18 - Méndez, María Antonella - 30658 - 33919037
19 - Ramos, Walter Fabián - 30276 - 35717761
20 - Benítez, Evangelina Graciela - 30616 - 35709263
21 - Ojeda, Juan Pablo - 30270 - 34270949
22 - López, Nahuel Luis Antonio - 30651 - 36670565
23 - López, Alexis Lautaro Emiliano - 30650 - 36848682
24 - Cheriezzo, Yamila Belén - 30627 - 35297260
25 - Silveira Sarubi, Mario Exequiel - 30284 - 33473092
26 - Ravasio, Rene Alcides - 29035 - 38969407
27 - Martínez, Nadia Stefanía - 30656 - 37223282
28 - Alarcón Torres, Alexis - 30222 - 35443741
29 - Simian, Ariel Eduardo - 28398 - 32745348
30 - Olivera, Susana Valeria - 28873 - 31277401
31 - Cabrera, Carlos Manuel - 29965 - 35063849
32 - Vitton, Ricardo Enrique - 30687 - 35003689
33 - Lorenzón, Martín Ariel - 29525 - 31017225
34 - Martínez, Matías Ezequiel - 30655 - 35063811
35 - Hermoso, Emiliano David - 30642 - 33317521
36 - Vallenari, Basilio Sebastián - 27821 - 29525942
37 - Saavedra, Mariana Soledad - 30023 - 33841894
38 - Vitton, Jorge Eduardo - 30686 - 37081428
39 - Medrano, Jerónimo Ángel S. - 30657 - 33841907
40 - Leiva, Walter Gabriel - 29775 - 32695832
41 - Portillo, Juan José - 30667 - 34846157
42 - Acosta, Nelson Osvaldo - 30221 - 35028687

Art. 2º — Impúlese el gasto a: DA 956 - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 01 - Entidad 000 - Programa 22 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 10 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1005 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen los actuados a la Jefatura de Policía de la Provincia a sus demás efectos y oportunamente archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 312 MGJ

**DEJANDO SIN EFECTO DISPOSICIÓN**

Paraná, 29 de febrero de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 348/15 MGJ, de fecha 29 de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se designa coordinador general del Ministerio de Gobierno y Justicia al señor Avero, Marcelo Martín, DNI 28.913.329;

Que teniendo en cuenta los motivos expresados por el mismo resulta procedente dejar sin efecto lo allí dispuesto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase –a partir del día 29 de febrero de 2016– sin efecto lo dispuesto mediante Decreto Nº 348/15 MGJ, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 313 MGJ

Paraná, 29 de febrero de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del sargento de Policía don Hugo Oscar Villagra, clase 1958, M.I. Nº 12.313.581, legajo Personal Nº 21.548, legajo Contable Nº 114.749, del numerario de la Jefatura Departamental Paraná, conforme a lo establecido por los artículos 253º, inciso 1) y 257º de la Ley 5.654/75, reformada por la Ley 8.707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5.553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 314 MGJ

**DESIGNACIÓN**

Paraná, 29 de febrero de 2016

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Director de Política Criminal al doctor Alejandro Gonzalo García Garro, DNI 27.006.846, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director de Política Criminal al doctor Alejandro Gonzalo García Garro, DNI 27.006.846, con domicilio en calle Uruguay 705 de la ciudad de Paraná.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 315 MGJ

**DESIGNACIÓN**

Paraná, 29 de febrero de 2016

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Directora del Patronato de Liberados a la señora Gisela Paola Wagner, DNI 33.424.476, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Directora del Patronato de Liberados a la señora Gisela Paola Wagner, DNI 33.424.476, con domicilio en calle Juan D. Perón Nº 129, de la localidad de Aldea María Luisa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

— — —

DECRETO Nº 316 MGJ

**ADSCRIPCIÓN**

Paraná, 29 de febrero de 2016

VISTO:

La presente gestión iniciada por el Diputado Provincial del Bloque del Frente Justicialista para la Victoria señor Juan José Bahillo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se interesa la adscripción al Bloque del Frente Justicialista para la Victoria de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de la agente María Florencia Rodríguez, DNI Nº 33.424.456, quien revista como personal de la planta permanente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 11 de diciembre de 2015 y por el término de 12 meses; y

Que a fojas 02, obra conformidad de la agente Rodríguez para la citada afectación; y

Que a fojas 03, obra nota del Director de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia quien no encuentra objeciones al respecto, elevando las actuaciones al señor Ministro de Gobierno y Justicia para la autorización de la adscripción interesada; y

Que, a fojas 04, obra autorización del señor Ministro de Gobierno y Justicia para la prosecución del tramite; y

Que, a fojas 05, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones de los artículos 36º, 39º y 42º de la Ley Nº 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley Nº 9.811, Ley Nº 10.271 artículo 6º y su modificatoria Ley Nº 10.334;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adscríbase a prestar servicios al Bloque del Frente Justicialista para la Victoria de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a la agente María Florencia Rodríguez, DNI Nº 33.424.456. quien revista como personal de la planta permanente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 11 de diciembre de 2015 y por el término de 12 meses, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Encuádrese la presente gestión conforme a lo dispuesto en los artículo 36º, 39º y 42º de la Ley Nº 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público la Provincia y su modificatoria Ley Nº 9.811, Ley Nº 10.271 artículo 6º y su modificatoria Ley Nº 10.334.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Mauro G. Urribarri**

## MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 1676 MPIyS

**AUTORIZANDO AUTORIZACIONES DE TRANSFERENCIAS**

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El sistema de transporte público de pasajeros por automotor de jurisdicción provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 796/15 MPIyS prorrogó a partir de la fecha del vencimiento del plazo establecido en el Dec. Nº 611/14 MPIyS y hasta el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016), el plazo de vencimiento de los permisos de servicios públicos de autotransporte de pasajeros y asimismo a los servicios de transporte de pasajeros en la modalidad “puerta a puerta” y a los “suburbanos”; y

Que por ello el 30 de mayo de 2016 vence la prórroga del plazo de las concesiones y permisos de servicios públicos de autotransporte de pasajeros y de la modalidad “puerta a puerta” y de los “suburbanos”, establecida por el Decreto Nº 796/15 MPIyS; y

Que la Dirección General de Transporte aconseja merituar las circunstancias que influyen en la actividad del transporte de pasajeros, centralmente las recientes medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que asumió el 10/12/2015 con un cambio de signo político, ya que implican nuevos paradigmas; en particular en momentos en que se debaten proyectos de emergencia ocupacional, se ha manifestado la preocupación del sector laboral por sus fuentes de trabajo, las que un proceso licitatorio abarcativo de la casi totalidad de las concesiones de servicios públicos de autotransporte de pasajeros pondría en cuestión; y

Que la Dirección General de Transporte informa favorablemente para la continuidad de las concesiones y permisos por un lapso restringido; y

Que este Poder Ejecutivo considera conveniente y prudente que dicho lapso sea de veinticuatro (24) meses en atención a la protección de la fuente laboral, a la espera de la evolución de las variables macroeconómicas y asimismo dando certeza de un lapso temporal razonable para la actividad empresarial y sin desmedro de la potestad licitatoria del Estado durante esta gestión; y

Que desde el dictado del Decreto Nº 796/15 MPIyS se han producido bajas y/o reformas y transferencias en las concesiones otorgadas, por lo que también es conveniente actualizar en una sola norma jurídica todo lo atinente al padrón de concesiones y permisos a prorrogar; y

Que la Dirección General de Transporte ha autorizado, ad referéndum de este Poder Ejecutivo, transferencias de titularidad en diferentes permisos de servicios de transporte automotor de pasajeros, siendo oportuna su ratificación; y

Que por ello también es útil y práctico realizar un listado completo del padrón de concesiones y permisos a prorrogar con su vencimiento unificado. El mismo se detalla en el Anexo I, que agregado forma parte del presente Decreto; y

Que es oportuno recordar que por las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 8897 este Poder Ejecutivo podrá adecuar en cada permiso las exigencias de frecuencias, horarias o capacidad de transporte de acuerdo a las variaciones observadas en la oferta de servicios o en la demanda de transporte, las que han sido delegadas en la Autoridad de Aplicación en virtud del articulo 4º del Decreto Nº 1369/95 MEOSP, normativa que se encuentra vigente; y

Que el servicio público de transporte de pasajeros es aquel cuyo objeto es satisfacer con regularidad, generalidad, continuidad, obligatoriedad y uniformidad, en igualdad de condiciones para todos los usuarios, las necesidades de carácter general en materia de transporte; y

Que tales características importan el deber del Estado de asegurar los servicios para atender las necesidades públicas; y

Que el conjunto de medidas expresadas en los anteriores considerandos tiene por objeto sostener el sistema de transporte de pasajeros provincial, con la promoción, coordinación, ordenamiento y control del transporte en todas sus modalidades, procurando servicios eficientes, seguros y con el menor costo social, económico y ambiental posible, para lograr una integración óptima del sistema circulatorio en la estructura económico-social de la Provincia; y

Que tomaron intervención las áreas técnicas y legales competentes de la Dirección General de Transporte; y

Que el presente encuadra en la Ley Nº 8897, su Decreto Reglamentario Nº 1369/95 MEOSP, normas complementarias y el Decreto Nº 3942/95 MEOSP, contando las prórrogas con jurisprudencia administrativa pacífica al respecto, cumpliendo el objeto de sostener el sistema de transporte de pasajeros provincial; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Apruébanse las siguientes autorizaciones de transferencias de titularidad efectuadas por la Dirección de Transporte:

1º. Permiso/Servicio: San Salvador – Concordia.- Titular y CUIT: Esteban Omar Segovia / 20-14004190-5.- Nombre de la Empresa: 17 de Mayo.- Transfiere a Titular y CUIT: Rubén Ernesto Alvarez / 20-16958474-6.- Nombre de la Empresa: El Lucerito.- Res. DPT que autorizó: Nº 072/2015.-

2º. Permiso/Servicio: Diamante – Victoria.- Titular y CUIT: Walter Fabián Alva / 20-24189024-5.- Nombre de la Empresa: Ciudad de Diamante.- Transfiere a Titular y CUIT: El Indio S.R.L. / 30-68111919-8.- Nombre de la Empresa: El Indio S.R.L..- Res. DPT que autorizó: Nº 108 /2015.-

3º. Permiso/Servicio: Bovril – La Paz.- Titular y CUIT: Roberto Miguel Guichard / 20-16787539-5.- Nombre de la Empresa: San Ceferino.- Transfiere a Titular y CUIT: Juan Pablo Guichard Plassy / 20-38170576-6.- Nombre de la Empresa: San Ceferino.- Res. DPT que autorizó: Nº 127/2015.-

Art. 2º: Prorrógase a partir de la fecha del vencimiento del plazo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 796/15 MPIyS y hasta el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018) el plazo de vencimiento de los permisos de servicios públicos de autotransporte de pasajeros, de los de la modalidad “puerta a puerta” y de los servicios “suburbanos”, a las empresas detallas en el Anexo I, que agregado forma parte del presente Decreto conforme los considerandos expresados en esta norma.-

Art. 3º: Confírmase la baja de los permisos de las empresas que figuran al pie del Anexo I, que agregado forma parte del presente Decreto conforme los considerandos expresados en esta norma.-

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**GUSTAVO E. BORDET**
**Luis A. Benedetto**

*Bajar*
*Anexo*
*Dec Nº1676-16*

## MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 715 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.300,00, a favor de la Sra. Zulma Andreina Malvicino, DNI Nº 28.796.759, domiciliada en calle Diamante s/nº de Alcaraz, destinado a solventar gastos por la compra de insumos ortopédicos, siendo responsable el Sr. Gabriel Berman, DNI Nº 23.578.035.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 3.300,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Zulma Andreina Malvicino, DNI Nº 28.796.579, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 716 MS

Paraná, 23 de abril de 2015

Dando de baja a la Farmacéutica Jésica Danisa Brunas, MP Nº 10229, DNI Nº 33.240.250, en las funciones de Directora Técnica de la Farmacia "Sarmiento", sita en calle San Martín Nº 1138 de la ciudad de Crespo, a partir del 09.02.15.

Autorizando a partir del 09.02.15, a la Farmacéutica Melina Andrea Berns, MP Nº 10250, DNI Nº 34.416.985, a asumir las funciones de Directora Técnica de la Farmacia "Sarmiento", sita en calle San Martín Nº 1138 de la ciudad de Crespo.

— — -

RESOLUCION Nº 717 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.500,00, a favor del Sr. Paulo Daniel Castro, DNI Nº 25.389.331, beneficiario Incluir SALUD Nº 405-8127110-00, domiciliado en calle Chile Nº 1350 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de Sistema DHS.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 6.500,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Paulo Daniel Castro, DNI Nº 25.389.331, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 718 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 32.000,00, a favor de la Sra. Mónica Griselda Chaparro, DNI Nº 18.578.453, domiciliada en Bº Pasaje Concejal González 62 viviendas de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de material quirúrgico, para el paciente Diego Nicolás Siandra Chaparro, DNI Nº 46.082.079, beneficiario Incluir SALUD Nº 405-8205242-00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 32.000,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Mónica Griselda Chaparro, DNI Nº18.578.453, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 719 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 9.520,00, a favor del Sr. Matías Adrián Nogueira, DNI Nº 37.923.290, beneficiario Incluir SALUD Nº 405-8267012-00, domiciliado en calle Barón Hirch Nº 1330 de Villa Domínguez, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. María Luisa Almirón, DNI Nº 18.350.868.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 9.520,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Matías Adrián Nogueira, DNI Nº 37.923.290, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 720 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción - con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Diego Alejandro De Gracia, DNI Nº 28.410.631, beneficiario del Programa UGP – Incluir SALUD Nº 405-8416101/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 5.992,86, según Factura "B" Nº 0008-00001394 de fecha 05.09.14, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso c) – apartado b) – punto 3º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - punto 4º - apartado a) y b)- Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de $ 5.992,86, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — -

RESOLUCION Nº 721 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 12.344,82, a favor de la Sra. María Belén Oris, DNI Nº 44.980.403, beneficiaria Incluir SALUD Nº 405-8675951-00, domiciliada en calle Rivadavia Nº 1225 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la compra de 2 Frascos de Toxina Botulinica, siendo responsable la Sra. Bienvenida Alejandra Rueda, Nº 21.878.675.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Blas" de Nogoyá, por un importe de $ 12.344,82, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. María Belén Oris, DNI Nº 44.980.403, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 722 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.406,59, a favor de la Sra. María del Carmen Villalba, DNI Nº 25.960.060, domiciliada en Pasaje El Regreso y Morard, Barrio El Brillante de San José, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, para el paciente Miguel Ángel Ulloa, DNI Nº 41.980.923, beneficiario Incluir SALUD Nº 405-8308037-00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San José" de San José, por un importe de $ 3.406,59, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. María del Carmen Villalba, DNI Nº 25.960.060, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 723 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción- con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Gloria Andrea Villalba, DNI Nº 33.811.004, beneficiaria del Programa UGP – Incluir SALUD Nº 405-8085915/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 3.454,16, según Factura "B" Nº 0008-00001367 de fecha 29.08.14 , obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso c) – apartado b) – punto 3º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - punto 4º - apartado a) y b)- Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de $ 3.454,16, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — -

RESOLUCION Nº 724 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando subsidio a la suma de $ 2.223,60, a favor del Sr. Cristian Nahuel Cabrera, DNI Nº 38.387.995, beneficiario Incluir SALUD Nº 405-8735509-00, domiciliado en Bº Paraná 13 – Manzana 7 – Dpto. 6, destinado a solventar gastos por la compra de suplemento dietario para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Lía Noemí Schalpeter, DNI Nº 11.942.808.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.223,60, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Cristian Nahuel Cabrera, DNI Nº 38.387.995, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 725 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 22.523,52, a favor del Sr. Guillermo Carlos Roberto Cardachi, DNI Nº 23.115.086, beneficiario Incluir SALUD Nº 405-8797271-00, domiciliado en calle R. Vivanco Nº 1220 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Carina Griselda del Socorro López, DNI Nº 20.950.526.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Blas" de Nogoyá, por un importe de $ 22.523,52, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Guillermo Carlos Roberto Cardachi, DNI Nº 23.115.086, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 726 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de

excepción- con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Leonardo Andrés González, DNI Nº 30.549.632, beneficiario del Programa UGP – Incluir SALUD Nº 405-8630548/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 26.487,29, según Factura "B" Nº 0008-00001406 de fecha 09.09.14, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso c) –apartado b) – punto 3º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - punto 4º - apartado a) y b) - Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de $ 26.487,29, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — -

RESOLUCION Nº 727 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción - con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Gonzalo Emanuel González, DNI Nº 38.261.210, beneficiario del Programa UGP – Incluir SALUD Nº 405-8303241/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma total de $ 9.972,06, según Facturas "B" Nº 0008-00000788 y 0008-00000789 ambas de fecha 31.01.14, obrante a fs. 2 y fs. 15 de autos, respectivamente.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso c) – apartado b) – punto 3º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - punto 4º - apartado a) y b) - Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de $ 9.972,06, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — -

RESOLUCION Nº 728 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.273,71, a favor del Sr. Carlos Oscar Scandora, DNI Nº 11.005.538, beneficiario Incluir SALUD Nº 405-871733-00, domiciliado en calle Rivadavia s/nº de Villa Domínguez – Dpto. Villaguay, destinado a solventar gastos por la realización de TAC de Tórax.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Noe Yarcho" de Villa Domínguez, por un importe de $ 2.273,71, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Carlos Oscar Scandora, DNI Nº 11.005.738, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 729 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción- con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Miguel Ángel Prado, DNI Nº 13.631.216, beneficiario del Programa UGP – Incluir SALUD Nº 405-8381036/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 26.125,71, según Factura "B" Nº 0008-00001434 de fecha 22.09.14, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso c) – apartado b) – punto 3º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - punto 4º - apartado a) y b)- Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de $ 26.125,71, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — -

RESOLUCION Nº 730 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción- con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Leonardo Andrés González, DNI Nº 30.549.632, beneficiario del Programa UGP – Incluir SALUD Nº 405-8630548/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 5.961,37, según Factura "B" Nº 0008-00001668 de fecha 01.12.14, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso c) – apartado b) – punto 3º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - punto 4º - apartado a) y b)- Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de $ 5.961,37, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — -

RESOLUCION Nº 731 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.787,00, a favor del Sr. Mario Raúl Sosa, DNI Nº 8.399.451, beneficiario Incluir SALUD Nº 405-8974327-00, domiciliado en calle Ruíz Moreno Nº 180 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por tres meses de tratamiento.

La presente Gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza", de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 3.787,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Mario Raúl Sosa, DNI Nº 8.399.451, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 1469 MS

Paraná, 10 de junio de 2015

Disponiendo el pago de la deuda comprometida y devengada en concepto de bienes y servicios prestado a los Hospitales de la Provincia que no pudieron ser efectivamente liquidadas y/o pagadas con la partidas oportunamente remitidas, por la suma $ 557.729,20, según detalle de fs. 162 a fs. 181 de autos, que como anexos formaran parte integrante de la presente resolución.

Encuadrando la presente gestión en la Ley de Presupuesto 10.338, Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia a cada Hospital según detalle de fs. 162 a fs. 181 de autos, por la suma de $ 557.729,20, con cargo a rendir cuenta ante el Superior Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**ANEXO I**

**Hospital - Importe**

Hospital "E. Fidanza" Colonia Ensayo - 9.593,02

Hospital "SAN Roque M. Francou" Villa Elisa – 17.993,23

Hospital "San Francisco de Asís" Crespo – 20.187,28

Hospital "Manuel Belgrano" Urdinarrain – 26.863,04

Hospital "San Vicente" San Jaime de la Frontera – 39.860,87

Hospital "Francisco Castaldo" María Grande – 54.511,75

Hospital "Raúl Caminos" Federal – 66.240,59

Hospital "Gregoria Pérez" San Gustavo – 72.249,14

Hospital "G. Domagk" Paraná – 111.801,57

Hospital "San Blas" Nogoyá - 138.428,71

Total - $ 557.729,20

— — -

RESOLUCION Nº 1470 MS

Paraná, 10 de junio de 2015

Declarando de interés ministerial la capacitación "Rehabilitación Basada en la Comunidad", destinada a administrativos, agentes sanitarios, promotores de salud y equipos de salud de los Departamentos Feliciano, Federal, Federación, La Paz, que se llevará a cabo en la semana del 15 al 19 de junio, en la cuidad de Feliciano, conjuntamente con la Comisión Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" (INAREPS), este Ministerio de Salud de Entre Ríos, Municipio de San José de Feliciano y el IPRODI.

Autorizando el otorgamiento de fondos a la Sra. Subsecretaria de Políticas Sanitarias de este Ministerio de Salud, por la suma total de $ 29.000,00, para solventar gastos correspondientes que demandará la Capacitación "Rehabilitación Basada en la Comunidad", destinada a administrativos, agentes sanitarios, promotores de salud y equipos de salud de los Departamentos Feliciano, Federal, Federación, La Paz, que se llevará a cabo en la semana del 15 al 19 de junio, en la ciudad de Feliciano.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a realizar la entrega de fondos a la Sra. Subsecretaria de Políticas Sanitarias de este Ministerio de Salud Lic. María Natalia Barreto, CUIL Nº 27-29855293-6, por la suma total de $ 29.000,00, debiendo rendir ante la Tesorería de este Ministerio de Salud dentro de las 72 hs. de entregados los fondos, con los comprobantes originales y debidamente conformados por autoridad competente, según las normativas legales e impositivas vigentes (Factura tipo B o C a nombre del Ministerio de Salud, CUIL Nº 30.68112523-6, IVA Exento)

— — -

RESOLUCION Nº 1471 MS

Paraná, 10 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 125.000,00 a favor de la Sra. Clarisa Anahí Sartori, DNI Nº 32.025.655, domiciliada en calle M. Moreno Nº 807 de Concordia, destinada a solventar gastos por la realización de cirugía de embolizacion.

La presente gestión se encuadra en las dis-

posiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, por un importe de $ 125.000,00, destinado al subsidio anteriormente a la Sra. Clarisa Anahí Sartori, DNI Nº 32.025.655, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 1472 MS

Paraná, 11 de junio de 2015

Aprobando la Licitación Privada Nº 02/15, cuya apertura tuvo lugar el día 29.05.15, por intermedio de la Dirección de Contrataciones jurisdiccional, para la compra de 2 mesas de cirugía para el Hospital "9 de Julio" de La Paz, por la suma de $ 244.500,00, según Acta Nº 06/15 de fs. 164 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 26º - inciso A – concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - Título III y Decreto Nº 1334/14 MEHF.

Rechazando las ofertas de las Firmas Guillermo Andrés Galván "Sinebi" por no cumplir con el numeral 25.2 del pliego de condiciones generales, dado que no obstante el requerimiento efectuado por la Dirección de Contrataciones a fs. 146, dicha empresa no presenta estados contables y Cipar Ingeniería S.R.L de esta cuidad, propuesta alternativa 1 – mesa marca Surmed - modelos D 253 y DI 203, por no ajustarse a los requisitos técnicos solicitados, dado que según surge del informe de fs. 160/161 dichas mesas poseen movimientos eléctricos.

Adjudicando a la firma Cipar Ingeniería S.R.L de esta cuidad, la provisión de 2 mesas de cirugía hidráulicas marcas ND Medical, Modelo NHF, incluidos por cada mesa los siguientes accesorios: 1 par de soportes laterales, 1 arco de Kocher o Narcosis, 1 par de hombreas, 1 par de pierneras de posición universal, 1 par de apoyabrazos, 1 juego de siete morzas para el sostén de los mismos y demás especificaciones de conformidad con lo requerido en el Anexo de Especificaciones Técnicas y lo detallado en su oferta, a un precio unitario de $ 122.250,00, y por un importe total de $ 244.500,00, por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos, ajustarse técnicamente a lo requerido en autos, y resultar el precio cotizado inferior al estimado a fs. 10 por el Director de Bioingeniería.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, para que efectúe el pago de Cipar Ingeniería S.R.L de esta ciudad, por la suma de $ 244.500,00, en mérito de lo dispuesto anteriormente.

— — -

RESOLUCION Nº 1473 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Dejando aclarado que el monto correcto para entender el subsidio otorgado mediante Resolución Nº 1084/14 MS, es de $ 10.529,26 y no como se consignara en el artículo 4º del mencionado texto legal.

— — -

RESOLUCION Nº 1474 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 890,00, a favor de la Sra. Teresa Haydee Galarza, DNI Nº 26.848.576, domiciliada en calle Alvear Nº 526 de Urdinarrain, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Gral. Belgrano" de Urdinarrain, por un importe de $ 890,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Teresa Haydee Galarza, DNI Nº 26.848.576, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 1475 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.426,00, a favor de la Sra. Irma Ester Piedrabuena, DNI Nº 14.989.993, domiciliada en calle Hernández s/n de Bovril, destinado a solventar gastos por la realización de estudios.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Bovril, por un importe de $ 2.426,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Irma Ester Piedrabuena, DNI Nº 14.989.993, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 1476 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.083,53, a favor de la Sra. Teresa Valeria Cornejo, DNI Nº 26.862.824, domiciliada en calle M. Fierro Nº 1988 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 5.083,53, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Teresa Valeria Cornejo, DNI Nº26.862.824, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 1477 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 40.320,00, a favor de la Sra. Silvia Raquel Thea, DNI Nº 17.329.570, domiciliada en Colonia Elia – Dpto. Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza", de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 40.320,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Silvia Raquel Thea, DNI Nº 17.329.570, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 1478 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.135,00, a favor de la Sr. Eugenio Ramón Ojeda, DNI Nº 13.171.225, domiciliado en calle E. González de Federal, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza", de Federal, por un importe de $ 1.135,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Eugenio Ramón Ojeda, DNI Nº 13.171.225, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 1479 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.052,00, a favor de la Sra. Graciela Susana Lacuadra , DNI Nº 17.954.973 domiciliada en calle Tatuti Nº 249 de Federación, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San José", de Federación, por un importe de $ 4.052,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Graciela Susana Lacuadra, DNI Nº 17.954.973, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 1480 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.135,00, a favor de la Sra. Silvia Noemí Gauna, DNI Nº 23.400.960, domiciliada en calle Sarmiento Nº 178 de Bovril – Dpto. La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Miguel", de Bovril – Dpto. La Paz, por un importe de $ 1.135,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Silvia Noemí Gauna, DNI Nº 23.400.960, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 1481 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.475,52, a favor del Sr. Hugo Alfredo Garnier, DNI Nº 8.418.173, domiciliado en Zona Rural de San Justo, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, siendo responsable el Sr. Fabricio Hernán Garnier, DNI Nº 25.722.623.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza", de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 4.475,52, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Hugo Alfredo Garnier, DNI Nº 8.418.173, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 1482 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.285,00, a favor de la Sra. Silvina Aurora Saldaña, DNI Nº 20.209.879, domiciliada en Cort. M. Fierro Nº 601 de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la realización de estudio renal.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Antonio", de Gualeguay, por un importe de $ 4.285,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Silvina Aurora Saldaña, DNI Nº 20.209.879, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — -

RESOLUCION Nº 1483 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.165,00, a favor de la Sra. Dora Margarita

Caceres, DNI Nº 16.075.526, domiciliada en Bº El Eucaliptal de La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética, para el paciente Fernando Carlos Vivas, DNI Nº 42.477.412.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "9 de Julio", de La Paz, por un importe de $ 1.165,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Dora Margarita Caceres, DNI Nº 16.075.526, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

## CURRICULUM

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María José DIZ, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Colón. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I DATOS FILIATORIOS:

Nombre: María José Diz

Fecha de Nacimiento: 28 de junio de 1973.

D.N.I. Nº: 22.976.962

Domicilio: Alvear Nº 1567, San José.

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Univ. Católica de Santa Fe, año 1996.

Notaria, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Universidad Nacional del Litoral, año 1998.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Ejercicio Libre de la Profesión.

. Docente, Instituto San José D-46, Colegio Secundario Público de Gestión Privado, E.R.

. Responsable Área Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San José E.R, años 2007 - 2009.

. Profesora Titular, Cátedra Economía, Instituto Comercial D 46, San José E. R.-

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso de Herramientas del Mediador, Colegio de Abogados de Entre Ríos.

. Curso sobre Fideicomiso Colegio de Abogados de Entre Ríos, Sección Colón.

. Jornadas de Asesores Legales del Estado de Entre Ríos, organizado por la Municipalidad de La Paz.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.-

Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

# SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS

**ANTERIORES**

### PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Moreyra de Bastida Rosa; Bastida Carlos Ramón; Bastida Juan Carlos s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 316/173, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BASTIDA, MI 16.435.314, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21 de noviembre de 1995. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007102 3 v./12.7.16**

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Flores Enrique Roberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18570, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO FLORES, MI N° 5.937.62, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 14/10/15. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de febrero de 2015 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007104 3 v./12.7.16**

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de esta ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la suscripta Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Caprile Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15288, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días corridos desde la última publicación, a herederos y acreedores de MIGUEL CAPRILE, DNI N° 5.911.550, fallecido el día 07 de octubre de 2015 en Paraná, Entre Ríos, vecino que fuera de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio en calle Vicente López y Planes N° 649 de Paraná, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007107 3 v./12.7.16**

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de esta ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la suscripta Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Reinoso Abel Rene s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15284, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días corridos desde la última publicación, a herederos y acreedores de ABEL RENE REINOSO, DNI N° 5.890.094, fallecido el día 15 de marzo de 2016 de Paraná, Entre Ríos, vecino que fuera de Colonia Avellaneda, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio en Zona Rural s/n de Colonia Avellaneda, Departamento Paraná (ER). Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

**F.C.S. 502-00007108 3 v./12.7.16**

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Moncy Ronald Danilo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 15.283, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don RONALD DANILO MONCY, MI 5.911.573, fallecido en Paraná el 10/02/2014, vecino que fuera de la ciudad de Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de junio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007111 3 v./12.7.16**

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vega Martín Valentín s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 15301, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don MARTIN VALENTIN VEGA, MI 2.062.924, fallecido en Paraná el 26/01/2008, vecino que fuera de la ciudad de Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007112 3 v./12.7.16**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Moia Pedro José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17626, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MOIA, Documento Nacional Identidad 5.951.798, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28.2.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, junio de 2016 – **Juliana María Ortiz Mallo,** secretaria a/c.

**F.C.S. 502-00007132 3 v./13.7.16**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Moreira Gregorio Gumercindo, Marino Elza Rosa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13044, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELZA ROSA MARINO, LC 5.356.756, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 8.11.2008. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de junio de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

**F.C.S. 502-00007155 3 v./13.7.16**

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6, de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Coceres Lucia Felisa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15265, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LUCIA FELISA COCERES, MI 3.245.138, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Crespo (ER), en fecha 21 de febrero de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 1 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007158 3 v./13.7.16**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Faria María Senona s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16881, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARIA SENONA FARIA, MI 2.369.034, vecina que fuera del Dpto. La Paz, fallecida en Hernandarias, en fecha 5 de setiembre de 2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 13 de junio de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007168 3 v./13.7.16**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Andolfo José María, Virgilio Hilda Eva s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16538, cita y emplaza por el término de treinta

(30) días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANDOLFO, MI 5.903.137, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21 de junio de 1987, y de HILDA EVA VIRGILIO, MI 2.815.918, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 29 de junio de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 4 de julio de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007169 3 v./13.7.16**

— — —

## COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón (ER), a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría suplente, a cargo de la Dra. María José Diz, en autos caratulados "Mudry Fermin José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 13228, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MUDRY FERMIN JOSE, DNI 21.943.951, vecino de la ciudad de San José, de este departamento, fallecido en B° El Brillante, de la ciudad de San José, Dpto. Colón (ER), el 15 de enero de 2016. Publíquese por tres días.

Colón, 24 de junio de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00007126 3 v./13.7.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón (ER), a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría suplente, a cargo de la Dra. María José Diz, en autos caratulados "Pigozzi Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 13292-16, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JUAN CARLOS PIGOZZI, DNI Nº 5.785.599, vecino del Dpto. Colón, fallecido en Pueblo Liebig, Dpto. Colón (ER), el día 4 de mayo de 2016. Publíquese por tres días.

Colón, 26 de mayo de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00007127 3 v./13.7.16**

— — —

## CONCORDIA

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión sito en Bartolomé Mitre N° 26/28, de esta ciudad de Concordia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del causante ALBERTO JUAN LUIS TRUCCO, DNI N° 5.932.529, ocurrido en esta ciudad de Concordia, el día 8.12.07, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Trucco Alberto Juan Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5841.

La resolución que ordena la presente dice en su parte pertinente: "Concordia, 15 de junio de 2016. Visto: (...). Resuelvo: 1) (...) 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Alberto Juan Luis Trucco, DNI N° 5.932.529, vecino que fue de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres días, en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4) (...). 5) (...). 6) (...) 7) (...). 8) (...) 9) (...). Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los días del mes de junio de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

**F.C.S. 502-00007141 3 v./13.7.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 28, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Argentina, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro Centurión, suplente, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de FELIX OMAR VILCHE, DNI Nº 5.830.974, ocurrida en la ciudad de Concordia, el día 24 de abril de 2016 en los autos caratulados "Vilche Félix Omar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5829.

Para mayor constancia se transcribe la resolución que ordena el presente y que en su parte pertinente textualmente dice: "Concordia, 2 de junio de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1)... 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Félix Omar Vilche, DNI Nº 5.830.974, vecino que fue de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4) Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, Sección Juicios Universales, con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 DGNRA del 8.11.2006). 5)... 6)... 7)... 8)... A lo demás oportunamente. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 14 de junio de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

**F.C.S. 502-00007143 3 v./13.7.16**

— — —

## DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Leiva Modesto Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12380/18-5-16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don MODESTO MIGUEL LEIVA, MI N° 5.939.945, fallecido en esta ciudad de Diamante, E. Ríos, el 11 de septiembre de 1992, vecino que fue de Distrito Costa Grande, Dpto. Diamante, E. Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 07 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

**F.C.S. 502-00007120 3 v./12.7.16**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bernhardt o Bernahardt o Bernahrdt Magdalena y Spahn Vicente Jorge s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 11975, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MAGDALENA BERNHARDT o BERNAHARDT o BERNHARDT, MI 5.350.830, fallecida en Paraná, el 28 de agosto de 2014 y de VICENTE JORGE SPAHN, MI 5.888.462, fallecido en Aldea Brasilera, Dpto. Diamante, el 3 de abril de 2015, vecinos que fueran de la Aldea Brasilera, Dpto. Diamante, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 5 de julio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

**F.C.S. 502-00007166 3 v./13.7.16**

— — —

## FEDERACION

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Marsilli Yrma Clara s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4321/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de YRMA CLARA MARSILLI, MI N° 3.736.999, con último domicilio en calle Alem 2061, de la ciudad de Chajarí, fallecida en Chajarí en fecha 27.2.2015. Publíquese por tres días.

Chajarí, 22 de junio de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

**F.C.S. 502-00007130 3 v./13.7.16**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, suplente, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Pezzelatto Juan Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14465, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don JUAN ALFREDO PEZZELATTO, MI Nº 5.831.235, vecino que fuera del Dpto. de Federación, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Colonia La Argentina, Dpto. Federación, en fecha 22 de enero de 2016. Publíquese por tres días.

Federación, 14 de junio de 2016 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

**F.C.S. 502-00007147 3 v./13.7.16**

— — —

## FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, con Secretaría única, en autos caratulados "Rivarola, Facundo s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (N° 17452), cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FACUNDO RIVAROLA, DNI N° 1.830.657, cuyo último domicilio fue en Colonia Federal, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Federal, 14 de junio de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

**F.C.S. 502-00007097 3 v./12.7.16**

— — —

## GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única en los autos caratulados "Cardoso Lidia Elida, Cardoso Arnoldo Rubén, Cardoso Mario Néstor, Cardoso Carlos Darío y Cardoso Raquel Elida – Sucesorio ab intestato", Expte. 9601, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los señores LIDIA ELIDA CARDOSO, ARNOLDO RUBEN CARDOSO, MARIO NESTOR CARDOSO, CARLOS DARIO CARDOSO y RAQUEL ELIDA CARDOSO, ocurridos los días 21 de octubre de 1994, 8 de setiembre de 1996, 11 de mayo de 2002, 11 de octubre de 2002 y 3 de enero de 2011, respectivamente. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 30 de junio de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

**F.C.S. 502-00007148 3 v./13.7.16**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Echavarria Elena Ramona s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9925, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ECHAVARRIA ELENA RAMONA, MI N° 6.039.164, vecina que fuera del Dpto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, fallecida en 15 de enero de 2013. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 30 de junio de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

**F.C.S. 502-00007172 3 v./13.7.16**

## GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Noro Valentín Bruno y Juana Claudia Marcela García s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4134, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados VALENTIN BRUNO NORO, CI Extranjera 8054, fallecido el día 10 de mayo de 1990, en esta ciudad de Gualeguaychú y JUANA CLAUDIA MARCELA GARCIA, MI 1.491.295, fallecida el día 19 de marzo de 2000. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 09 de abril de 2013 – **Javier Mudrovici,** secretario.

**F.C.S. 502-00007121 3 v./12.7.16**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, a cargo del despacho, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Ross José Raúl y Tolosa María Antonia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6162, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados JOSE RAUL ROSS, MI 5.855.921, fallecido el día 28 de diciembre de 2015 y MARIA ANTONIA TOLOSA, LC 3.225.795, fallecida el 1 de junio de 2016, ambos ocurridos en esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 30 de junio de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

**F.C.S. 502-00007136 3 v./13.7.16**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo José Arnolfi, Secretaría Nº 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Dorrego Carmelo Florencio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10419, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado CARMELO FLORENCIO DORREGO, MI 5.859.114, fallecido el día 12 de abril de 2016, en esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 24 de junio de 2016 – **Sofía De Zan,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00007137 3 v./13.7.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria M. Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Gómez Margarita y Herrera Vicente s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 106/16, iniciado en fecha 15 de abril de 2016, con fecha de apertura el 18 de mayo de 2016, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y/o acreedores de MARGARITA GOMEZ, DNI 1.934.694, argentina, nacida el 22 de agosto de 1912, hija de Ramón Gómez y de Margarita Pujol, fallecida en Larroque, el 8 de julio de 1989, con último domicilio en calle Manuel Chan Nº 428, de Larroque, y de VICENTE HERRERA, MI 1.960.376, argentino, nacido el 5 de febrero de 1909, fallecido en Campana el 22 de abril de 1997, con último domicilio en calle Manuel Chan Nº 428, de Larroque. Publíquense por tres días.

Gualeguaychú, 21 de junio de 2016 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

**F.C.S. 502-00007151 3 v./13.7.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Schimpt Hilda Laura s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10400, iniciado en fecha 19 de mayo de 2016, con fecha de apertura el 23 de mayo de 2016, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y/o acreedores de HILDA LAURA SCHIMPT, LC 5.239.128, argentina, nacida el 18 de octubre de 1924, hija de Jorge Baltazar Schimpt y de Paula Michel, fallecida en Gualeguaychú, el 24 de diciembre de 2014, con último domicilio en calle Neyra Nº 320, de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 22 de junio de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

**F.C.S. 502-00007153 3 v./13.7.16**

— — —

## LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única, a cargo del Escribano Angel L. A. Locatelli, en los autos caratulados "Stevens George Edgar y Janowycz María Elena s/ Sucesorio ab intestato", N° de Entrada 5425, folio 230, año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes GEORGE EDGAR STEVENS, DNI 5.918.670, fallecido en Santa Elena, Entre Ríos, el 5 de febrero de 1997 y MARIA ELENA JANOWYCZ, DNI 1.774.439, fallecida en Santa Elena, Entre Ríos, el 2 de mayo de 2016, vecinos que fueron de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 22 de junio de 2016 – **Angel L. A. Locatelli**, secretario.

**F.C.S. 502-00007098 3 v./12.7.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez subrogante, Secretaría única, a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en los autos caratulados "Romero Fermín y Gómez Rómula s/ Sucesorio ab intestato" N° de entrada 4736, Folio 436, año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don FERMIN ROMERO, fallecido en Santa Elena, Entre Ríos, el 13 de junio de 1994 y doña ROMULA GOMEZ, fallecida en Santa Elena, Entre Ríos, el 01 de diciembre de 2001, vecinos que fueron de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 31 de mayo de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007100 3 v./12.7.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de La Paz, N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única, a cargo del Escr. Angel L. A. Locatelli, en los autos caratulados "Cejas Ismael y otra s/ Sucesorio ab intestato" NE 5419, F° 229, año 2016, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Sr. ISMAEL CEJAS, MI 5.899.111, vecino que fuera de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos (ER), y que falleciera el día 7 de noviembre de 1976, en Santa Elena (ER); y por la Sra. RAMONA BARRETO, MI 5.356.827, vecina que fuera de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos (ER),y que falleciera el día 12 de abril de 1997, para que dentro del plazo de diez (10) días lo acrediten.

La Paz, 16 de junio de 2016 – **Angel L. A. Locatelli,** secretario.

**F.C.S. 502-00007116 3 v./12.7.16**

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de la ciudad de La Paz (ER), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Barolin Vilma María s/ Sucesorio ab intestato", Nº de Ent. 5436, folio 230, año 2016, cita por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAROLIN VILMA MARIA, DNI Nº 11.513.245, fallecida el 8 de agosto de 2015, en la ciudad de Paraná (ER); vecina que fuera del Dpto. de La Paz (ER). Publíquese por tres días.

La Paz, 24 de junio de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

**F.C.S. 502-00007164 3 v./13.7.16**

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de la ciudad de La Paz (ER), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Méndez Alejandra s/ Sucesorio ab intestato", Nº de Ent. 5408, folio 229, año 2016, cita por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDEZ ALEJANDRA, DNI Nº 5.353.885, fallecida el 30 de enero de 2001, en la ciudad de Paraná (ER); vecina que fuera del Dpto. de La Paz (ER). Publíquese por tres días.

La Paz, 10 de junio de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

**F.C.S. 502-00007165 3 v./13.7.16**

— — —

## NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "López Calixto y Zalazar Santos Aranzazu s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4783, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CALIXTO LOPEZ y SANTOS ARANZAZU ZALAZAR, vecinos que fuera de Dto. Chiqueros Nogoyá, fallecidos en Nogoyá, en fecha 18/09/1978 y 08/01/1998, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 21 de junio de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007095 3 v./12.7.16**

— — —

## SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador (ER), Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, interino, en los autos caratulados "Gallicet Carmelo Emilio y Moix Elvira Modesta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1889, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento del señor CARMELO EMILIO GALLICET, DNI N° 5.789.114, ocurrido en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, el 16 de setiembre de 2007, siendo su último domicilio en la localidad de Jubileo, Dpto. Villaguay (ER), y de la Sra. ELVIRA MODESTA MOIX, DNI N° F5.059.947, fallecida el 15 de agosto de 2015, en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, cuyo último domicilio real era en la ciudad de Jubileo, Dpto. Villaguay (ER); para que dentro del plazo de treinta días, comparezca en autos a tomar la intervención que atañe, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

San Salvador, 6 de mayo de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario int.

**F.C.S. 502-00007093 3 v./12.7.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador (ER); a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, Secretaría interina del Dr. José María Ferreyra, en autos caratulados "Silva Rubén Norberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 2162, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en San Salvador (ER); el 2.11.2014 de don RUBEN NORBERTO SILVA, DNI Nº 13.697.249, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, para que en un plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.

San Salvador, 16 de junio de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario int.

**F.C.S. 502-00007122 3 v./12.7.16**

## VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Dr. Raúl Alberto del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos "Parravichini Alfredo Rodolfo s/ Sucesorio ab intestato", 12889, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de ALFREDO RODOLFO PARRAVICHINI, DNI 5.941.255, fallecido en Victoria el día 7 de mayo de 2016, con último domicilio en este departamento.

Victoria, 21 de junio de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

**F.C.S. 502-00007119 3 v./12.7.16**

# SUCESORIOS

**NUEVOS**

## PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Goncebat Beronico s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15240, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BERONICO GONCEBAT, MI 2.033.805, vecino que fuera del Departamento La Paz, fallecido en Paraná, en fecha 25 de mayo de 1982. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de junio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007186 3 v./14.7.16**

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "López Fernando Rubén s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19028, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de FERNANDO RUBEN LOPEZ, MI 12.756.564, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03/11/2014.

Paraná, 24 de mayo de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007191 3 v./14.7.16**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Diaz Consuelo Mirta s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28919, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CONSUELO MIRTA DIAZ, MI 10.282.072, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Santa Elena, Entre Ríos, en fecha 23-02-1992. Publíquese por un día.

Paraná, 05 de julio de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007194 1 v./12.7.16**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ayala José Ignacio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22553, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO AYALA, DNI N° 05.482.749, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 27/03/2015. Publíquese por un día.

Paraná, 03 de junio de 2016 – **Juliana M. O. Mallo,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007198 1 v./12.7.16**

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Almada Edgardo José y acumulado "Gauna Maria Mercedes s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16849, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES GAUNA, MI N° 5.320.891, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Cerrito, en fecha 09/11/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de mayo de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007199 3 v./14.7.16**

— — —

## COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en autos caratulados "Barrios, Rolando Nieves s/ Sucesorio" Expte. N° 8378, F° 198, año 2008, cita y emplaza en el término de diez días a los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento de don ROLANDO NIEVES BARRIOS, DNI N° 5.769.064, vecino que fuere de la localidad de Arroyo Barú, Dpto. Colón, Entre Ríos, y que falleciera el día 03/08/1999, en la ciudad de Colón. Publíquese por tres días.

Secretaría, 29 de abril de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

**F.C.S. 502-00007196 3 v./14.7.16**

— — —

## CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Concordia, con domicilio en calle Mitre N° 28, 2° Piso, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Agustina Loker, en los autos caratulados "Planiscig, Neri Felipe Antonio y Lescano, Elida Yolanda s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 5590), cita y emplaza por tres veces por el plazo de treinta días corridos y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Dña. ELIDA YOLANDA LESCANO, DNI N° 0.079.676, ocurrida el día 05 de enero de 2015 en Longchamps, Provincia de Buenos Aires, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia.

La resolución que lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 15 de junio de 2016. Visto: Resuelvo: 1.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Elida Yolanda Lescano, MI N° 0.079.676, vecina que fuera de la ciudad de concordia. 2.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 21 de junio de 2016 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007177 3 v./14.7.16**

— — —

## DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Lange Conrado Augusto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12442, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por Dn. CONRADO AUGUSTO LANGE, MI N° 07.478.446, vecino que fuera de la ciudad de Diamante, departamento homónimo, Entre Ríos, fallecido el día 16 de enero de 2016 en Libertador San Martín, Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 05 de julio de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

**F.C.S. 502-00007179 3 v./14.7.16**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Bolig Santiago Angelino s/ Sucesorio ab intestato, Expte. N° 12437, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores, y a toda otra persona que se considere con derechos sobre la sucesión de BOLIG SANTIAGO ANGELINO, MI N° 5.943.039, vecino que fuera del Dpto. Diamante, fallecido en la ciudad de Diamante el día 14 de mayo de 2016. Publíquese por tres días.

Diamante, 06 de julio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

**F.C.S. 502-00007188 3 v./14.7.16**

— — —

## NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Cappa Beatriz Ester s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8312, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTER CAPPA, s/ Sucesorio vecina que fue de Nogoyá (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos), y fallecido en la ciudad de Nogoyá (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos), el día 13 de junio de 2016. Publíquese por un día.

Nogoyá, 30 de junio de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007182 1 v./12.7.16**

— — —

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Matorras Juan Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4803, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAUL MATORRAS, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Crespo, en fecha 08/02/2007. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 27 de junio de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007189 3 v./14.7.16**

— — —

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Cabrera Zulma Mabel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4752, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULMA MABEL CABRERA, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, en fecha 17/03/2015. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 05 de julio de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007190 3 v./14.7.16**

— — —

## VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Robles Santos José Vicente s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7549, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SANTOS JOSE VICENTE ROBLES, LC 8.423.937, vecino que fuera del Departamento La Paz, fallecido en la localidad de Bovril, en fecha 24 de enero de 2005. Publíquese por un día.

Villaguay, 29 de junio de 2016 – **Luis R. Gallay**, secretario.

**F.C.S. 502-00007197 1 v./12.7.16**

# CITACION

**ANTERIOR**

## COLON

**a DIEGO ROSSIER y ELSA GODOY y otros**

En autos caratulados "Fernández Andrea Ro-

xana c/ Fernández Antonio Alberto y otro – Ordinario impugnación de paternidad", 3473, F. 120, año 2011, que tramita por ante el Juzgado de Familia, Penal de Niños y Adolescentes, a cargo del Dr. Ricardo R. Bonvin, Secretaría de la Dra. Gladys N. Bonnin, de la ciudad de Colón (ER), se ha dispuesto citar a DIEGO ROSSIER y a ELSA GODOY y/o a quienes se consideren herederos forzosos de Martín Rossier por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el periódico local El Entre Ríos, a fin de que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes, conforme lo previsto Art. 329 del CPCC.

Para mejor recaudo se transcribe en su parte pertinente, la resolución que así lo ordena: "Colón, 16 de mayo de 2016... Cítese a Diego Rossier y a Elsa Godoy y/o a quienes se consideren herederos forzosos de Martín Rossier por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el periódico local El Entre Ríos, a fin de que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes, conforme lo previsto Art. 329 del CPCC. Fdo. Dr. Ricardo Rubén Bonvin, Juez".

Colón, 10 de junio de 2016 – **Gladys N. Bonnin,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007160 2 v./12.7.16**

— — —

**a JAVIER GONZALO ZABATTO**

En los autos caratulados "ATER c/ Zabatto Javier Gonzalo – Apremio", Expte. N° 13296-16, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo de despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, suplente, se ha dispuesto publicar el presente por dos veces a efectos de citar a que en el plazo de cinco días comparezca el Sr. JAVIER GONZALO ZABATTO, DNI 23.866.158, CUIT N° 20-23866158-8, a tomar intervención en el juicio bajo apercibimiento de que, si así no lo hace, se le designará defensor de ausentes y de comparecer y no oponer excepciones, se mandará llevar adelante la ejecución.

La resolución que así lo dispone dice: "Colón, 6 de junio de 2016. Agréguese la documental acompañada y a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 121 del Código Fiscal, en relación con el 142 y 517 Inc. 2° del CPCC, cítese y emplácese a Javier Gonzalo Zabatto, DNI N° 23.866.158, mediante edictos que se publicarán por dos veces, en el Boletín Oficial y en un periódico local, para que dentro de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que la represente en él y que si compareciere y no opusiere excepciones se llevará a delante la ejecución. Fdo. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

En el presente juicio se ejecutan deudas por Impuesto a los Automotores por el automotor dominio JKI 157, (se desconocen otros datos) por los períodos 2012/3, 2012/4, 2013/1 al 2013/4, 2014/1 al 2014/4, 2015/1 al 2015/4 inclusive, y el automotor dominio ITV 337 (se desconocen otros datos) por los períodos 2012/3, 2012/4, 2013/1 al 2013/4, 2014/1 al 2014/4, 2015/1 al 2015/4 inclusive.

Colón, 13 de junio de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00007161 2 v./12.7.16**

## USUCAPION

**ANTERIORES**

### GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Leonardo Portela, Secretaría N° 3, del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, de esta ciudad de Gualeguaychú (ER); en los autos caratulados "Ferrari Jorge Antonio s/ Usucapión", Expte. N° 6115, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho por quince (15) días a partir de la última publicación del presente que se hará por dos días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos que le correspondieren sobre el inmueble sito en calle Patico Daneri N70, sección 2da., manzana N° 216, ciudad de Gualeguaychú, lote esquina, de una superficie según plano de mensura N° 733451, practicado por el agrimensor Macchi Isidoro A., de ciento catorce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (114 m2. 50 dm2.), comprendida entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta (1-2) N-E 85° 54' de 9,35 m., que deslinda con Américo Tolomey.

ESTE: recta (2-3) S-E 4° 16' de 12,40 m., que delinda de la calle Patico Daneri.

SUD: recta (3-4) S-O 85° 07' de 9,05 m., que deslinda de la calle Rivadavia.

OESTE: recta (4-1) N-O 5° 38' de 12,50 m., que deslinda de Telmo W. Guerra, plano N° 733.451, partida N° 148.131.

Gualeguaychú, 9 de junio de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

**F.C.S. 502-00007134 2 v./12.7.16**

— — —

### NOGOYA

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Nogoyá a/c del despacho Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de quien suscribe, en autos caratulados "Monzón Pedro del Huerto c/ Moreira Ramón y/o herederos y/o sucesores s/ Usucapión", Expte. N° 4706, en trámite ante dicho Juzgado cita y emplaza por término de quince días a partir de la última publicación del presente que lo será por dos veces a Ramón Moreira, sus herederos y sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre inmueble tomo 28, folio 449, Registro Público Propiedad de Victoria ubicado en Municipio de Nogoyá, planta urbana, manzana N° 19, superficie 330 m2. Límites y linderos:

NORESTE: recta 1-2 al S 44° 39' E de 8,30 m., con calle Gualeguaychú.

SURESTE: recta 2-3 al S 45° 41' O de 39,90 m., con Griselda María Ascúa.

SUROESTE: recta 3-4 al N 44° 39' O de 8,30 m., con María Cristina Julio y José O. Weber y

NOROESTE: recta 4-1 al N 45° 41' E de 39,90 m., con Cristina Formigo para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes con el que se seguirán los trámites de la causa, Arts. 329 y 669 Incs. 2 y 3 del CPCC.

Nogoyá, 30 de junio de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007140 2 v./12.7.16**

— — —

### VILLAGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Villaguay, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría a cargo del Dr. Luis Raúl Gallay, con asiento en la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, en autos caratulados "Esquivel Manuel Servando s/ Usucapión", Expte. N° 7427/15, cita y emplaza por dos veces, durante quince días, para que se presenten quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, Art. 669 Inc. 3 del CPCyC, y en especial a Desiderio Ramón Nuñez, Bernardo Nuñez, Dora Graciana Rosalía Nuñez, Dominga Nuñez y Martina Modesta Nuñez y/o los herederos y/o sucesores de los nombrados, sobre el siguiente inmueble a saber: fracción chacra N° 266, domicilio parcelario Ruta Nac. N° 18 esq. Boulevard, Zona de Chacras, ejido de Villaguay del Municipio de Villaguay que según mensura realizada por el agrimensor Víctor Hugo Larrea y registrada en Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos bajo el N° 29.505, cuenta con una superficie de cinco hectáreas noventa y dos áreas y treinta y un centiáreas (5 has 92 as 31 cas); dentro de los límites y linderos:

NORTE: recta 1-2 alambrada S 88° 57' E de 160,00 m., con Ruta Nacional N° 18.

ESTE: recta 2-3 amojonada S 1° 12' O de 369,94 m., con Juan José Edgardo Scolamieri.

SUR: recta 3-4 amojonada N 89° 08' O de 160,00 m., con calle pública.

OESTE: recta 4-1 alambrada rumbo N 1° 12' E de 370,45 m., con Boulevard.

El plano se encuentra a nombre de Esquivel Manuel Servando.

Se transcribe el auto que ordena el presente en su parte pertinente: "Villaguay, 1 de marzo de 2016... Cumplimentado sea lo dispuesto en el Art. 142 CPCyC, cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, Art. 669 Inc. 3 del CPCyC, y en especial a Desiderio Ramón Nuñez, Bernardo Nuñez, Dora Graciana Rosalia Nuñez, Dominga Nuñez y Martina Modesta Nuñez y/o los herederos y/o sucesores de los nombrados, los que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario local "El Pueblo", para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, Art. 329 del cit. Cód. Fdo. Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial N° 1".

**Luis R. Gallay**, secretario.

**F.C.S. 502-00007146 2 v./12.7.16**

— — —

### CORDOBA

Córdoba. El Sr. Juez de Primera Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Lucero, Héctor Enrique, Secretaría a cargo de la Dra. Valdés, Cecilia María, sito en Caseros 551 2° Piso, en autos "Fierro, Juan Carlos Usucapión Medidas Preparatorias - Usucapión" (Hoy Su Cesionaria Miryan Beatriz Fierro)"- expediente Nº 1092977/36, ha resuelto:

"Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2014. Téngase presente. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Horacio Marcelo Icardi para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 66) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.

Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del CP). Fdo.: Dr. Héctor Lucero, Juez; Díaz Cornejo, María Soledad: prosecretaria letrada".

El inmueble de que se trata es el siguiente: una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en la localidad de Villa Allende, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, el que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Rubén Ernesto Blanco y visado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-7421/2005 de la siguiente forma: como Lote 7 de la manzana "J" con una superficie de 1217,77mts. cdos., de esta Provincia de Cór-

doba y tiene las siguientes medidas: el costado Norte: línea C-D mide treinta metros con setenta y dos centímetros (30,72 mts) linda con calle Victoriano Rodríguez, el Costado Este línea B-C mide cuarenta y nueve con dos centímetros (49,02 mts) linda con parcela de Elba Favre y otros con matrícula N° 1164720, el costado Oeste con parcela 3 de Concepción del Valle Soba inscrita al Protocolo de Dominio N° 26866, folio 33606, tomo 235 del Departamento Colón, al Sur-Este con calle España hoy Portugal.

Dicha superficie es resto de una mayor superficie de 1884 ms. cdos. que correspondía al Lote A de la Manzana J, inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 46, folio 35 tomo 7, año 1923, Protocolo de Planilla 39511 bis, Plano 15883.

**Cecilia M. Valdés,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007099 10 v./3.8.16**

## CONCURSO

**ANTERIOR**

### PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Feresini Luis María S - Pedido de Concurso Preventivo s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 2417 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Luis María Feresini, DNI N° 16.609.881, CUIL: 20-16609881-6, con domicilio real en Zona Rural de la localidad de Gobernador Etchevehere, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y presentar los títulos que justifiquen los mismos ante la sindicatura, Cr. Fabricio Eduardo Santoro con domicilio constituido en calle Av. Laurencena N° 170 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, jueves y viernes de 9 a 11 horas y los días miércoles de 17 a 19 hs, hasta el día 29.8.2016 inclusive. Se han fijado los días 17.10.2016 y 30.11.2016 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522 y el día 02.6.2017 a las 10,00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el Art. 14 inc. 10 LCQ, la que se realizará en salón de audiencias del juzgado. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el "El Diario" de Paraná. Dicha publicación estará a cargo del deudor quien deberá cumplimentar dentro de los cinco (5) días contados desde la aceptación del cargo por la sindicatura designada, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del concurso (Art. 30 LCQ).

Paraná, 4 de julio de 2016 – **Elda B. Osman,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007105 5 v./14.7.16**

## EXPURGO DE EXPEDIENTES

**ANTERIOR**

### PARANÁ

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia, comunica por el término de cinco (5) días que la Dirección de Archivo Judicial de Paraná, sito en el subsuelo del edificio del Poder Judicial, Laprida 251, procederá al tercer expurgo de expedientes de los fueros Civil y Comercial: años 2003, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; Penal: años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, Areas administrativas: Contaduría, Tesorería, Departamento Médico Forense, Personal y Asuntos Administrativos: años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Las listas correspondientes obran en dicha dependencia. Las partes interesadas podrán deducir oposición dentro de los sesenta (60) días corridos de la última publicación, Art. 4 Ley N° 10.397.

Paraná, 5 de julio de 2016 – **Eduardo A. Rodríguez Vagaría,** secretario de Jurisprudencia, Legislación, Biblioteca y Archivo del STJ.

**F. 500-00000841 5 v./15.7.16**

## SENTENCIAS

**ANTERIORES**

### PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Sala I de Transición, en la cusa N° 6174-074 caratulada "Ríos Walter Alfredo, Ríos Gregorio Gaspar, Quiroga Jorge Alberto, Leguizamón Oscar Orlando s/ Homicidio simple lesiones graves y tentativa homicidio y su acum. la N° 6192", respecto de los condenados Ríos Walter Alfredo, Ríos Gregorio Gaspar y de Quiroga Jorge Alberto, y que a sus efectos, se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 24 días del mes de mayo de 2016. SENTENCIA: I)... II)... III)... IV) Declarar a GREGORIO GASPAR RIOS, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable de los delitos de homicidio, homicidio en grado de tentativa y lesiones graves (LE N° 6174); amenazas calificadas, en concurso real con desobediencia judicial, abuso de arma en concurso ideal con desobediencia judicial y lesiones leves agravadas en concurso ideal con desobediencia judicial (legajos N° 294 y 1247), todos en concurso real, Arts. 79, 42, 90, 149 bis, 54, 239, 104, 89, 92 y 55 del Código Penal, y en consecuencia, condenarlo a la pena de ocho años y seis meses de prisión efectiva, con más las accesorias legales del Art. 12 del CP.

V) Declarar a WALTER ALFREDO RIOS, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable de los delitos de homicidio, homicidio en grado de tentativa y lesiones graves (LE N° 6174), robo de vehículo dejado en la vía pública, todos en concurso real, Arts. 79, 42, 90, 167 Inc. 4° y 55 del Código Penal, y en consecuencia condenarlo a la pena de nueve años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12, comprensiva de la condena dictada por el Sr. Juez de Garantías N° 2, de esta ciudad, en fecha 2 de marzo de 2015, en la que se le impusiera la pena de tres años y ocho meses de prisión efectiva con más accesoria legales por el delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa, debiendo continuar alojado en la Unidad Penal N° 1, de esta ciudad, a fin de cumplimentar la misma.

VI) Declarar a JORGE ALBERTO QUIROGA, ya filiado, autor material y responsable de los delitos de homicidio, homicidio en grado de tentativa y lesiones graves (LE N° 6174); lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego en concurso real con portación de arma de guerra y desobediencia, todo en concurso real, Arts. 79, 42, 90, 41 bis, 189 bis, acápite 2, cuarto párrafo, 239 y 55 del Código Penal, y en consecuencia, condenarlo a la pena de once años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12, debiendo continuar alojado en la Unidad Penal N° 1, de esta ciudad a fin de cumplimentar la misma.

VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... XVI) Comunicar la presente en su parte dispositiva al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y demás comunicaciones pertinentes.

XVII)... XVIII) Protocolícese, regístrese, comuníquese, líbrense los despachos pertinentes y en estado archívese. Fdo. Dres. Garzón, Chemez, Maldonado, vocales. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermín Bilbao, secretario. Es copia fiel de su original. Doy fe".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta como asimismo de la inhabilitación respecto de Ríos Walter Alfredo, es el nueve de julio de dos mil veinticuatro (9.7.2024).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta como asimismo de la inhabilitación respecto de Ríos Gregorio Gaspar es el diez de setiembre de dos mil veinticuatro (10.9.2024).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Quiroga Jorge Alberto, es el dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco (18.12.2025).

Paraná, 4 de julio de 2016 – **Leandro L. Fermín Bilbao,** secretario de Transición.

**13081 3 v./13.7.16**

— — —

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Sala I de Transición, en la causa N° 6297-117 caratulada "Gutiérrez Laureano Florencio s/ Homicidio calificado por alevosía, Torres Luis Alberto s/ Encubrimiento agravado", y que a sus efectos, se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 6 días del mes de mayo de 2016. SENTENCIA: I) Declarar a LAUREANO FLORENCIO GUTIERREZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable del delito de homicidio simple y condenarlo a la pena de catorce años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, Arts. 5, 12, 40, 41, 79 y 45 del Código Penal, comprensiva de la condena dictada por sentencia N° 26/16 del Tribunal Oral Federal de Paraná, en fecha 28 de abril de 2016, en la causa FPA 4112/2014/TO1, caratulada "Gutiérrez Laureano Florencio s/ Inf. Ley 23.737".

II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, solo en su parte dispositiva, al Juzgado de Transición interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Area de Antecedentes Judiciales del STJ y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, practíquese cómputo de pena y en estado archívese. Fdo. Dres. Chemez, Giorgio, Garzón, vocales. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermín Bilbao, secretario". Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el quince de mayo de dos mil veintiocho (15.5.2028).

Paraná, 5 de julio de 2016 – **Leandro L. Fermín Bilbao,** secretario de Transición.

**13082 3 v./13.7.16**

## SENTENCIAS

**NUEVAS**

### PARANA

En los autos Nº 1637, caratulados "García Joselino Exequiel, García Sergio Raúl, Servin Maximiliano Amílcar s/ Robo simple (dcia. de Yans Sebastián José Alberto)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispues-

to librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, respecto de Maximiliano Amílcar Exequiel Servin.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

SENTENCIA: I) Aceptar la competencia en los autos Nº 13860, caratulados "García Sergio Raúl, Servin Maximiliano Amílcar s/ Robo y portación de arma de uso civil", que tramitaran por ante el Juzgado de Transición Nº 4, de esta ciudad.

II) Declarar a MAXIMILIANO AMILCAR EXEQUIEL SERVIN, filiado al comienzo de esta audiencia, autor material y responsable de los delitos de hurto en grado de tentativa, robo en grado de tentativa y portación de arma de fuego de uso civil en concurso real, y condenarlo a la pena de cuatro años y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo, comprensiva de la pena de tres años de prisión condicional, establecida por Excma. Cámara del Crimen, Sala II, casa Nº 4796, y su acumulada causa 5102, cuya condicionalidad establecida por Excma. Cámara del Crimen, Sala II, causa Nº 4796 y su acumulada causa 5102, cuya condicionalidad por la presente se revoca, la que deberá cumplir en la Unidad Penal Nº 5, de la ciudad de Victoria.

III) ... II) Declarar a cargo de los condenados las costas del juicio, eximiéndolos de su efectivo pago atento su insolvencia.

V)... Fdo. Marina E. Barbagelata, Jueza de Garantías Nº 1.

El mencionado Maximiliano Amílcar Exequiel Servin, es argentino, soltero, nacido en Paraná, el 27.1.1989, hijo de José Luis Ramón Servin y de Julia Elisa Goro, domiciliado en Soler Nº 2609, de Paraná.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 3.7.2020 (tres de julio de dos mil veinte).

Paraná, 6 de julio de 2016 – **Nancy Guadalupe Bizai,** directora Oficina de Gestión de Audiencias.

**13084 3 v./14.7.16**

— — —

En los autos N° 2921 caratulados "Cabrera Luis Oscar s/ Abuso de armas", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la condena, respecto de Luis Oscar Cabrera.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince... legajos de OGA N° 2574 y 2921 y legajo de Fiscalía N° 21399, N° 22625, 21399 y 22625... FALLO: 1°) Declarar que LUIS OSCAR CABRERA, ya filiado, es autor material y responsable del delito de portación de arma de guerra en calidad de coautor atenuado por las circunstancias del Inc. 2° párr. 6° CP y abuso de armas en calidad de autor reunidos por las reglas del concurso real, Art. 189 bis Inc. 2°, párr. 4° atenuado por Inc. 2° párr. 6° y Art. 104 y 55 CP y en consecuencia condenarlo a la pena única de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento a cumplimentar en la Unidad Penal N° 1, de Paraná, comprensiva de la condena dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, Provincia de Buenos Aires, en virtud de la Unificación de penas ordenada por el Art. 58 del Código Penal con más la pena accesoria de inhabilitación especial por el doble tiempo de la condena, Art. 12 y 189 bis, Inc. 2°, 5to. Párrafo del CP. 2°)... Fdo. Mauricio M. Mayer, Juez de Garantías N° 4".

El mencionado Luis Oscar Cabrera, es DNI N° 16.531.910, de 53 años de edad, soltero, argentino, de profesión albañil, hijo de Guadalupe David Cabrera y de Beatriz Ramona, domiciliado en calle Arturo Sampay N° 332 de esta ciudad.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta es el 10.12.2019, con más la pena accesoria de inhabilitación especial por el doble tiempo de la condena venciendo el 10.12.2023 (diez de diciembre de dos mil veintitrés".

Paraná, 6 de julio de 2016 – **Nancy Guadalupe Bizai**, directora Oficina de Gestión de Audiencias.

**13085 3 v./14.7.16**

# SECCION GENERAL

## LICITACIONES

**ANTERIORES**

### PARANA

**MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION**
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA**
**DIRECCION DE CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 17/2016**

Tipo: Licitación Pública N° 17
Ejercicio: 2016.
Clase: etapa única internacional.
Modalidad: sin modalidad.
Expediente N° 5793/16.

OBJETO DE LA CONTRATACION: construcción de jardines de infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de Ejecución Centro Norte: Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta mil doscientos dieciocho con 05/100 ($ 345.670.218,05).

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar / Dirección: la documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° piso (frente), Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y 13.30 a 15 hs.

PLAZO Y HORARIO: hasta el día 12.8.2016.

VALOR DE PLIEGOS: sin costo.

CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar / Modo de presentación: por nota presentada en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía fax al teléfono 4129844, en el horario de 10 a 18 horas, o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Solo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

Plazo: hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° piso (frente) Capital Federal.

Plazo y horario: hasta las 18 horas del día 29.8.2016.

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la oferta que presentan mediante la constitución de una garantía de mantenimiento de oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de pesos equivalente al 1% del monto del presupuesto oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Santa FE 1548, 4° piso (frente), Capital Federal.

Día y hora: el día 30.8.2016, a las 14.30 horas.

Paraná, 1 de julio de 2016 – **Juan Javier García,** coordinador general UEP.

**F. 500-00000837 15 v./27.7.16**

— — —

**ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**
**Licitación Pública Nº 4/16**

Llamado a Licitación Pública N° 04/16 con el fin de adquirir una unidad automotor 0 Km tipo utilitario equipada como puesto de control móvil y traslado de personas con destino al uso de la ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares especificaciones técnicas y anexo que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1.101- Paraná- Entre Ríos, el día 22 de julio de 2016 a las 12:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto - 1° piso sito en calle Urquiza N° 1.101- Tel 4208950/31 - Paraná - Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos novecientos noventa y nueve con cincuenta centavos ($ 999,50).

Paraná, 5 de julio de 2016 – **Andrés P. Buttazzoni,** a/c Dpto. Contable y Presup. Direcc. Administ. ATER.

**F. 500-00000839 3 v./12.7.16**

— — —

**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**
**SECRETARIA MINISTERIAL DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**
**SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**
**Casa de Gobierno, De la Puente N° 220, Paraná, Dpto. Paraná**
**Licitación Pública Nº 08/16**
Obra autorizada por
Decreto N° 1628/16 MPIyS

OBJETO: provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "Reparación de cubiertas y desagües pluviales – Etapa 1 – Casa de Gobierno – De la Puente Nº 220 - Paraná – Departamento Paraná".-

UBICACIÓN: El establecimiento se encuentra ubicado en calle De la Puente Nº_ 220 de la ciudad de Paraná en el Departamento Paraná.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 09 de agosto de 2016 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º Piso, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.888.587,05 (pesos un millón ochocientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y siete con 05/100).-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 3.829.634,85 (pesos tres millones ochocientos veintinueve mil seiscientos treinta y cuatro con 85/100).-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: el sistema de contratación será mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: se establece un plazo de ejecución de los trabajos en ciento ochenta (180) días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.900 (pesos mil novecientos con 00/100).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º Piso, de la ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el 26 de Julio de 2016.-

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la ciudad de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfo-

no (0343)-422 1616 en el horario de 07.00 a 14.00 Hs., hasta el 26 de Julio de 2016.-

**F. 500-00000843 2 v./12.7.16**

— — —

## R. DEL TALA

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA**
**Licitación Pública N° 1/16**

OBJETO: La Municipalidad de Rosario del Tala llama a licitación pública para la adquisición de 1 (una) motoniveladora, nueva, sin uso, con cabina cerrada y con potencia de más de 170 HP, equipada con ripper trasero y contrapeso delantero, conforme al pliego de bases y condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.900.000,00.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En Tesorería Municipal de lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil novecientos ($ 3.900,00).

APERTURA DE OFERTAS: 8 de agosto de 2016 a las 10:00 hs. en la Secretaría Municipal o el día hábil siguiente si este resultara feriado o asueto.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 12:30 hs. Teléfonos (03445) 422755.

R. del Tala, 30 de junio de 2016 – **Ilda R. Bianqui,** secretaria general.

**F. 500-00000838 5 v./14.7.16**

— — —

## BUENOS AIRES

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**DIRECCION GENERAL DE MATERIAL**
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**
**Licitación Pública Bº 6/16**

"Readecuación de Edificio Unidad de Guerra Electrónica - 1 Etapa - II Brigada Aérea Paraná".

APERTURA: 9.8.16 - 11:00 horas - Rosales 597 -El Palomar - Bs.As. Tel. 4751-9568 – P.O. $ 5.918.557.- P.E. 90 ds.cs.

PLIEGO: $ 5.900.

VENTA: hasta el 29.7.16.

El Palomar, 30 de junio de 2016 – **Antonio R. García**, Jefe Departamento Obtención y Contrataciones.

**F.C.S. 502-00007124 15 v./28.7.16**

# LICITACIONES

**NUEVAS**

## PARANÁ

**MUNICIPALIDAD DE PARANA**
**Licitación Pública Nº 57/2016**

OBJETO: Adquisición de equipos informáticos.

APERTURA: 02 de Agosto de 2016 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de julio N° 679, Paraná (ER)

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

**Licitación Pública Nº 59/2016**

OBJETO: Adquisición de 1 (una) camioneta tipo Pick-Up doble cabina.

APERTURA: 19 de Julio de 2016 a las 10:05 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de julio N° 679, Paraná (ER)

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

**Licitación Pública Nº 60/2016**

OBJETO: Adquisición de alimentos.

APERTURA: 04 de Agosto de 2016 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de julio N° 679, Paraná (ER)

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

**F. 500-00000845 (O.P. 15727) 3 v./14.7.16**

— — —

**MUNICIPALIDAD DE PARANA**
**Licitación Pública Nº 58/2016**

OBJETO: Adquisición de 500 metros de cable tripolar.

APERTURA: 15 de julio de 2016 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de julio N° 679, Paraná (ER).

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

**F. 500-00000846 (O.P. 15720) 3 v./14.7.16**

— — —

**PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS**
**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**
**Licitación Pública Nº 08/16**

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por resolución llámese a Licitación Pública N° 08/16, por la adjudicación del servicio mensual de admisión, transporte y entrega de sacas, paquetes y el servicio de distribución de correspondencia con destino al Poder Judicial de Entre Ríos.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. Piso, edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná (ER), de lunes a viernes de 7 hs a 13 hs., Tel. 0343 4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000 (tres mil).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. Piso, Edificio Tribunales, Paraná (ER).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de julio de dos mil dieciséis, a las 10 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. Piso, Paraná (ER). Cr. Sebastián Inveninato.

**F. 500-00000850 3 v./14.7.16**

— — —

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS**
**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**
**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

OBRA: Programa Rehabilitación y Mejoramiento Vial sobre Ruta Provincial Nº 11 - Duplicación de calzada en Avenida de las Américas (RP Nº 11) – Tramo: Avenida Francisco Ramírez (Prog. 0,00) – Rotonda Oro Verde (Prog. 6.880) y rehabilitación de calzada en el tramo: Rotonda Oro Verde (Prog. 7.200) – Arroyo Salto (Prog. 16.100) - Departamentos Paraná y Diamante – Provincia de Entre Ríos

**Licitación Pública Nº 15/16**

OBJETO: Obra: Programa Rehabilitacion y Mejoramiento Vial sobre Ruta Provincial Nº 11 – Duplicación de Calzada en Avda. de Las Américas (RP Nº 11) - Tramo: Avda. Francisco Ramírez (Prog. 0,00) - Rotonda Oro Verde (Prog. 6.880) y Rehabilitación de Calzada en el Tramo: Rotonda Oro Verde (Prog. 7200) – Arroyo Salto (Prog. 16.100) – Dptos. Paraná y Diamante – Provincia de Entre Ríos.

UBICACIÓN: Departamentos Paraná y Diamante – Provincia de Entre Ríos.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: día 05 de agosto de 2016, a las 11.00 hs en el Salón de Los Gobernadores, 1er. Piso, Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos sita en calle Gregorio Fernández de la Puente Nº 220 ciudad de Paraná, Departamento Paraná – Provincia de Entre Ríos.-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta el día y hora del acto de apertura de las ofertas en el Salón de Los Gobernadores, 1er. Piso Casa de Gobierno de Entre Ríos, sita en calle Gregorio Fernández de la Puente Nº 220, ciudad de Paraná, Departamento Paraná – Provincia de Entre Ríos y hasta el 04 de agosto 2016 a las 13:30 hs. en la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avda. Ramírez y López y Planes, de la ciudad de Paraná, 1er piso Dirección de Despacho.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 293.847.051,96 (pesos doscientos noventa y tres millones ochocientos cuarenta y siete mil cincuenta y uno con noventa y seis centavos) – Abril 2016

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 195.898.034,60 (pesos ciento noventa y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil treinta y cuatro con sesenta centavos).-

SISTEMA DE CONTRATACION: La contratación de las obras se realizará por el sistema de unidad de medida.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo de (18) dieciocho meses.-

VALOR DEL LEGAJO: $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).-

CONSULTA DE LEGAJOS: En la página Web: www.dpver.gov.ar , www.entrerios.gov.ar y www.entrerios.gov.ar/minplan hasta el día 27 de Julio de 2016.-

VENTA DE LEGAJOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez y López y Planes, de la ciudad de Paraná, hasta el día 22 de Julio de 2016, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), podrá pagarse mediante giro, transferencia o depósito en la cuenta bancaria del Nuevo Banco de Entre Ríos, sucursal Paraná centro ciudad de Paraná cuenta corriente en pesos Nº 0095059 – Clave Bancaria Unica Nº 3860001001000000950597.-

FINANCIACION: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.-

**F. 500-00000857 3 v./14.7.16**

— — —

## SAN SALVADOR

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR**
**Licitación Pública Nº 02/2016**

Aprobada por Decreto N° 220/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal.

OBJETO: compra de combustibles, de acuerdo especificaciones que obran en pliego de condiciones generales y particulares.

FECHA APERTURA DE SOBRES: 20 de julio de 2016.

HORA DE APERTURA: 11.30 horas.

LUGAR: Departamento Compras y Suministros, edificio de la Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza, planta baja.

VALOR DEL PLIEGO: pesos novecientos veinte con 00/100 ($ 920).

DEPOSITO EN GARANTIA: 1% del presupuesto oficial.

Adquisición y pago de los pliegos y del depósito en garantía: Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza, planta baja, de lunes a viernes de 6.30 a 12.30 horas, hasta el día de la apertura inclusive.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos novecientos veinte mil novecientos con 00/100 ($ 920.900,00).

Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, San Martín y J.J. de Urquiza (3218) San Salvador (ER).

Contactos: compras@sansalvadorer.gov.ar / www.sansalvadorer.gov.ar – Tel. 0345 4910035 / 0345 4910169 Int. 121.

**F. 500-00000847 2 v./13.7.16**

— — —

## C. DEL URUGUAY

**MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**
**Licitación Pública Nº 002/2016**
Decreto Nº 052/16 MCE

OBJETO: construcción del piso del Salón de Usos Múltiples (SUM), de la localidad de Colonia Elía.

Contratación de mano de obra para la construcción del piso del Salón de Usos Múltiples (SUM) el cual abarca una superficie total de 714,66 m2.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 510.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.550.

Adquisición de 48 m3. de hormigón elaborado H°17.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 75.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 375.

APERTURA DE OFERTAS: 1 de agosto de 2016.

VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de Colonia Elía.

Colonia Elía, julio de 2016 – **Ramón Barrera,** intendente; **Guillermo Grandi**, secretario de Gobierno.

**F. 500-00000848 2 v./13.7.16**

## ASAMBLEAS

**ANTERIORES**

### PARANA

**CIRCULO MEDICO DE PARANA**
**Convocatoria Asamblea**
**General Extraordinaria**

Convocase a los asociados del Círculo Médico de Paraná a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 2 de agosto de 2016, a las 20 horas, en calle Urquiza N° 1135 de la ciudad de Paraná. En caso de falta de quórum se convoca simultáneamente en segunda convocatoria para las 21 horas. Temas a tratar según el siguiente orden del día:

1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva;

2- Informar sobre la real situación del Círculo Médico de Paraná a la fecha de asunción de la nueva comisión directiva;

3- Puesta en consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al período 2014;

4- Puesta en consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al período 2015;

5- Alternativas y posibilidades de solución de los problemas del Círculo Médico de la ciudad de Paraná, a fin de regularizar la situación actual;

5- Evaluación y análisis de responsabilidades de los integrantes de la comisión directiva saliente.

Comunicar la asistencia con antelación de tres días del fijado para la Asamblea, en el domicilio referido, a los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia.

**Alfredo E. Angarola**, presidente, **Luis A. Ríos,** secretario.

**F.C.S. 502-00007114 3 v./12.7.16**

— — —

### VILLAGUAY

**JOCKEY CLUB VILLAGUAY**
**Convocatoria**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sita en Dorrego 332, el día 30 de julio de 2016, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios para firmar el acta.

2 – Lectura y consideración del acta anterior.

3 – Lectura y consideración de la memoria y balance ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, e informe comisión revisora de cuentas.

4 – Actualización cuota social.

5 – Temas de interés para la marcha de la institución.

**Domingo Correia**, presidente; **Miguel Rodríguez**, secretario.

**F.C.S. 502-00007163 3 v./13.7.16**

## ASAMBLEAS

**NUEVAS**

### PARANA

**COOPERATIVA DE TRABAJO**
**23 DE OCTUBRE LTDA.**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de julio del corriente año a las 8 am en calle Avda. Zanni al 3605, a los asociados de la Cooperativa de Trabajo "23 de Octubre" Ltda., para tratar la orden del día:

1 – Elección del consejo de administración.

2 – Reunión del consejo de administración.

**Miriam A. Villalba**, presidente.

**13083 1 v./12.7.16**

**COMUNIDAD CRISTIANA**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores asociados de Comunidad Cristiana, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de julio de 2016, a las 20 horas en Enrique Carbó N° 747, de Crespo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Designar dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

2 – Consideración y aprobación de la memoria, estados contables e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado el 31.3.2016.

3 – Fijar las cuotas sociales y las cuotas de ingreso.

NOTA: de acuerdo con el Art. 28 del estatuto vigente, en caso de no reunirse el quórum requerido, la asamblea sesionará válidamente media hora después de la fijada para la convocatoria con cualquier número de asistentes.

**Fernando F. Huck**, presidente; **Gabriela Pennella,** secretaria.

**F.C.S. 502-00007187 1 v./12.7.16**

— — —

**PARANA ROWING CLUB**
**Convocatoria**

La comisión directiva del Paraná Rowing Club, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria y renovación de autoridades, a llevarse a cabo el día 29 de julio próximo, a la hora 19, en el Salón Ateneo sito en su sede social de Avda. Costanera s/n, de nuestra ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anual ordinaria anterior.

2 – Lectura y consideración de la memoria y balance anual y del informe de la comisión fiscalizadora.

3 – Renovación parcial de la comisión directiva por elección de seis miembros titulares y uno suplente y de la comisión fiscalizadora por elección de sus tres integrantes, conforme la convocatoria al acto y proclamación de electos.

4 – Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

También se convoca a los socios, en caso de pluralidad de listas, al acto eleccionario a cumplirse el día domingo 31 de julio de 11 a 17 horas, para renovar parcialmente la comisión directiva en los cargos de vicepresidente 2°, tesorero, prosecretario, comodoro, subcapitán y vocal 2° titular y suplente, todos por el término de dos años y para renovar totalmente la comisión fiscalizadora en sus dos cargos titulares y un suplente, por un año, como así también los cargos cuyas renuncias se produzcan hasta el día de la asamblea.

El artículo 11° del estatuto establece que el quórum necesario para sesionar las asambleas ordinarias será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria su constitución será válida con cualquier número de socios presentes.

Paraná, junio de 2016 – **Gabriel R. Bourdin,** presidente; **Germán A. Coronel,** secretario.

**F.C.S. 502-00007195 3 v./14.7.16**

— — —

### CONCORDIA

**ASOCIACION MEDICA DE CONCORDIA**
**Convocatoria Asamblea Ordinaria**

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, convócase a los asociados de la Asociación Médica de Concordia a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 1 de agosto de 2016, a las 20 horas, en su local de calle 9 de Julio N° 15, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Adquisición inmueble.

3 – Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.

**Fernando J. Rivas**, presidente; **Eduardo Badaracco,** secretario.

Art. N° 24 de los estatutos: Las asambleas se celebrarán válidamente a la hora establecida en la convocatoria, con la asistencia de más de la mitad de los socios activos con derecho a voto, o una hora después de la fijada con los socios mencionado que se encuentren presentes cualquiera fuera su número. Las decisiones de la asamblea se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los socios presentes. La asistencia a la asamblea debe ser personal y no se admite ningún tipo de poderes.

**F.C.S. 502-00007178 1 v./12.7.16**

— — —

### C. DEL URUGUAY

**COOPERADORA ESCUELA**
**INTEGRAL Nº 10 "OVIDIO DECROLY"**
**Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria**

Desde la Cooperadora Escuela de Educación Integral Nº 10 "Ovidio Decroly", tenemos el agrado de dirigirnos a nuestros asociados, a fin de convocarlos a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en nuestra institución escolar, sito en calle Rogelio Gómez 155, de la localidad de Basavilbaso, a realizarse el 21 de julio de 2016, a las 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Lectura, consideración y posterior aprobación o no de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 – Renovación de la comisión directiva, según lo establecido en el estatuto.

4 – Designación de dos socios que deberán comprobar el acto eleccionario.

5 – Otros.

NOTA: la asamblea habrá de sesionar en forma válida respetando el horario anunciado en la convocatoria con la presencia en un principio de la mitad más uno de los miembros titulares.

Transcurrida media hora se dará por iniciada la misma sea cual fuere el número de socios presentes.

**Horacio Canela**, presidente; **Sonia Elizalde**, secretaria.

**F.C.S. 502-00007174 1 v./12.7.16**

— — —

**CLUB TOMAS DE ROCAMORA**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la institución, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de julio de 2016, a las 20 horas, en la sede social de Boulevard Irigoyen y Sta. Ma. de Oro de la ciudad de C. del Uruguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Lectura y aprobación memoria y balances general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora e cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3 – Renovación total de la comisión directiva.

4 – Designación a propuesta de la asamblea de dos señores socios asambleístas para firmar el acta con el presidente y secretario.

Se deja constancia que la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria conforme al Art. 45 estatuto social.

C. del Uruguay, junio de 2016 – **Jorge González,** presidente; **Santiago A. Losada,** secretario.

**F.C.S. 502-00007180 1 v./12.7.16**

## CITACION

**ANTERIOR**

### CONCORDIA

**a DANIEL OSCAR PAREDES y otra**

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), con domicilio en calle La Rioja N° 618, de la ciudad de Concordia (ER); dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días, en el Boletín Oficial, con el fin de citar a

PAREDES DANIEL OSCAR, MI N° 18.000.604 y MEDINA SONIA ALEJANDRA; MI N° 20.286.448, con último domicilio conocido en Barrio Feliciano 56 Viviendas, casa N° 16, de la ciudad de Feliciano (ER), a efectos que se presente a tomar intervención y ejercer su derecho de defensa, en un plazo de quince (15) días en las actuaciones individualizadas como ficha N° 17797, Expediente N° 19578 (R.S.G.), bajo apercibimiento de continuarlas sin su intervención. Fdo. Arq. Luis María S. D'Avila, Gerente Regional Salto Grande.

Concordia, 5 de julio de 2016 – **Luis María S. D'Avila**, gerente IAPV Regional Salto Grande.

**F. 500-00000842 3 v./13.7.16**

## REMATE

**NUEVO**

### BUENOS AIRES

**Por Alberto Juan Radatti**

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Fiat Crédito Compañía Financiera SA y/o GPAT Compañía Financiera SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 25/7/2016 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1329, Capital Federal, los días 20, 21 y 22 de julio de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio – Base

Gustavo Lomonaco – Chevrolet Classic LT 4P/12 – LBY 034 – 87.900

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 Km. 37.500, Centro Industrial, Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 21 y 22 de julio de 10 a 16 horas.

Diego Martín Viñeg, Fiat Uno 1.4 8V 5P/12 – LDX 368 – 55.300.

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2016 – **Alberto J. Radatti,** martillero.

**F.C.S. 502-00007222 1 v./12.7.16**

## NOTIFICACION

**ANTERIOR**

### PARANA

En virtud de la Información Sumaria N° 15391; A tenor del Art. 59° Inc. E) del R.G.P. Ley 5654/75, bajo los parámetros del Reglamento aprobado por Resolución D.P. N° 59/94, "Se hace saber al Cabo de Policía Rodríguez Damaso David L.P. N° 26.675, M.I. N° 28.356.089, en el marco de actuaciones administrativas mediante artículo N° 2°: Disponer por la Jefatura Departamental Concordia, notificación del causante; del artículo N° 1: Considerar la afección padecida por el Cabo de Policía Damaso David Rodriguez, L.P. N° 26.675, M.I. N° 28.356.089, como "Desvinculada del Servicio Policial".

Paraná, 4 de julio de 2016 – **Jorge S. Gómez,** oficial principal.

**F. 500-00000840 3 v./12.7.16**

## NOTIFICACION

**NUEVA**

### PARANA

Señor: Mario Armando Bruzzoni

Domicilio: Chacabuco N° 184, Gualeguaychú (ER).

José Omar Spinelli, MI N° 5.073.279, en mi carácter de presidente del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS), designación efectuada mediante Decreto N° 12 MDS, de fecha 11 de diciembre de 2015, del Poder Ejecutivo Provincial, intimo a Ud., a reintegrarse a prestar servicios a su lugar de trabajo, bajo pena de tener por configurado el abandono de servicios, en los términos del artículo 71° inciso b) de la Ley 9755, el cual reza:

"Abandono de servicio, el cual se considerará consumado cuando el agente registrare más de cinco (5) inasistencias continuas sin causa que lo justifique y fuera intimado previamente en forma fehaciente a retomar sus tareas".

Queda Ud., debidamente notificado.

**José Omar Spinelli,** presidente IAFAS.

**F. 500-00000849 1 v./12.7.16**

## RATIFICACION DE CONTRATO

**NUEVA**

### PARANA

**ROCA MORA SRL**

Denominación de la entidad: "ROCA MORA SRL".

Datos de los socios: Gabriel Oscar Sallenave, DNI 5.875.288, argentino, nacido el día 11 de julio de 1943, casado, domiciliado en Avenida Ramírez N° 557, de la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante; Elena Emilia Bagnati, DNI 6.289.233,argentina, nacida el día 2 de marzo de 1951, casada, domiciliada en Avenida Ramírez N° 557, de la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, de profesión docente; Pablo Ezequiel Sallenave, DNI 26.223.388, argentino, nacido el día 15 de setiembre de 1977, soltero, domiciliado en Avenida Ramírez N° 557, de la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante; Matías Ramón Sallenave, DNI 27.266.056, argentino, nacido el día 1 de junio de 1979, soltero, domiciliado en Avenida Ramírez N° 557, de la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante; Mariana Cecilia Sallenave, DNI 29.783.810, argentino, nacida el día 22 de noviembre de 1982, soltera, domiciliada en Avenida Ramírez N° 557, de la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante y Mercedes Sallenave, DNI 31.434.524, argentina, nacida el día 31 de enero de 1985, soltera, domiciliada en Avenida Ramírez N° 557, de la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante.

Fecha del acta complementaria: 26 de febrero de 2016.

I) Que a requerimiento de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, organismo a cargo de la inscripción del contrato social, vienen por la presente a ratificar en todo su contenido y alcances el contrato social de ROCA MORA SRL, celebrado el día 6 de setiembre de 2012 y cuyo ejemplar se ha presentado ante el citado organismo a los fines de tramitar la inscripción definitiva. Sin más que agregar se da por concluida el acta con la firma de los presentes.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 22 de junio de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

**F.C.S. 502-00007176 1 v./12.7.16**

# SUMARIO

**DECRETOS**
**Ministerio de Gobierno y Justicia**
**Año 2016**

182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 234, 242, 245, 246, 265, 266, 267, 268, 269, 294, 312, 313, 314, 315, 316,

**Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios**

1676

**RESOLUCIONES**
**Ministerio de Salud**
**Año 2015**

715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483,

**Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción**

## BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

**GUILLERMO LUIS ABASTO**
Director
-
**Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:**
**CORDOBA Nº 327**
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

## IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
**IMPRENTA OFICIAL .**
*Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .*
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08